

VINDICACION

E-98-DEL MARTI

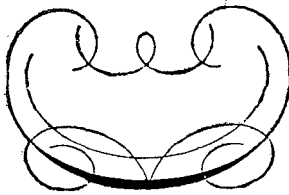
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DE

TUNGURAGUA,

ACERCA DE LOS ACONTECIMIENTOS DE LOS DIAS

9 Y 10 DE FEBRERO.



QUITO:

IMPRESA DE JUAN PABLO SANZ.

1868.



*Mis acusadores pueden matarme;
pero son impotentes para hacerme
mal, porque no está en el poder
del malvado dañar al hombre de
bien.—SOCRATES.*

En un impreso que vió la luz pública el 14 del mes anterior, ofrecí á mis conciudadanos darles una cumplida satisfacción de las imputaciones calumniosas que se me habia dirigido en un papel firmado por Felipe Rocero. (*) Posteriormente se han publicado varios otros libelos, ya reproduciendo las mismas calumnias, ya inventando nuevas, unos bajo la suscripcion de ciudadanos colombianos y otros bajo el nombre supuesto de mis paisanos. Por venganza los unos, por envidia y por miserables intereses de partido los otros, todos se han unido para calumniarme, para enlodar mi honra perfectamente conservada hasta la edad que tengo, para hacerme aparecer ante mis conciudadanos infamado como el autor de un escandaloso atentado. Ha rujido la

(*) *Habiendo sido acusado este papel ante el jurado de imprenta de Latacunga, se ha declarado haber lugar á formacion de causa, y he ordenado á mi apoderado que siga el juicio ordinario de calumnia. Es muy significativa la esposicion jurada del impresor, que entre otras cosas dice lo siguiente: "Que cuando se estaba haciendo la impresion, el Señor Rocero, abusando sin duda de la ocupacion en que se hallaba el declarante, habia tomado el manuscrito y separado la rúbrica y votado á un lado, arrollando el papel, y el declarante con muchisima dificultad, casi de un modo casual pudo alzarlo y la pegó en el momento." Esta supercheria, indigna de un hombre honrado, manifiesta que Rocero temió la accion de la lei, porque estaba seguro de que eran falsas las imputaciones, y no vaciló en comprometer al impresor en cambio de eludir la responsabilidad legal.*

tempestad sobre mi cabeza, y cuando mis enemigos creyeron que habia quedado anonadado, al disiparse la polvareda que ellos han levantado, me verán en pie con la serenidad del hombre inocente, por que Dios no permite que la mentira y la calumnia prevalezcan sobre la verdad, y porque "los malvados son impotentes para dañar al hombre de bien"

Antes de que se esclarezcan los hechos con pruebas legales, inútil hubiera sido que yo tratase de contestar á mis enemigos, porque todo se habria reducido á una insustancial palabreria sin que el público tenga una base en que fundar sus juicios. Mas ahora tengo como confundir á mis enemigos con la inflexible lójica de los hechos. Desnudo de toda autoridad, confundido entre los más pequeños individuos de la sociedad, en medio del tumulto y de la grita de mis enemigos, se me ha visto solo ir produciendo y aglomerando una por una todas las pruebas que debian salvarme y lavar mi reputacion.

Antes de entrar en el exámen minucioso de los hechos y de las pruebas, es preciso que se sepa algunos antecedentes.

Me conocen todos mis conciudadanos pues he tomado parte en las cosas públicas en los últimos 20 años, ya ejerciendo honradamente la profesion de abogado, ya como diputado á varias lejislaturas, ya como empleado judicial, ya en fin como Gobernador de las Provincias de Leon y Tunguragua; y hasta ahora, y atravez de las conmociones políticas, ningun compatriota mio se ha atrevido á manchar mi reputacion, porque por mi conducta moral, moderada y circunspecta he sido apreciado hásta por mis enemigos políticos. El primero, pues, que se ha atrevido á calumniarme por la imprenta es el colombiano Felipe Rocero, á quien viéndole pobre, extranjero, abandonado y enfermo en una tienda le hice trasladar a mi casa para curarle con la mas humanitaria asistencia, á quien le brindé incautamente con mi amistad, y le recibí con benevolencia entre mi familia, á quien le salvé de la muerte en la parroquia de Mocha, á quien le he defendido contra el odio de todos mis paisanos, y á quien le evité la imposicion de la pena en una causa criminal. El primero que me ha insultado en una plaza pública, es el colombiano Señor Doctor Vicente Cárdenas, al que siempre di pruebas de respetuosa consideracion, y al que le facilité su residencia en esta provincia interviniendo en sus proyectos. El primero que me ha insultado en una calle pública es el colombiano Sor. Domingo Cordovez, á quien he defendido y dirigido gratuitamente en varios negocios, á quien no he dejado de prestar el servicio que ha exijido de mí, y quien siempre ha sido recibido con afecto y cordialidad en mi casa. Para terminar el cuadro, y ya que Rocero ha colocado en el suyo una muger, sé tambien que la

que me insulta en reuniones domésticas es la colombiana *Señorita* Cristina Vivañco, á quien, impuesto por sus propios paisanos de la penosa situacion en que vivía, hice venir para que dirijiera la escuela de niñas con una dotacion mayor de la que siempre se habia pagado, y quien fué recibida con aprecio y distincion por mi familia. Estos son el ódio y mala voluntad que Rógero asegura que profeso contra todos los colombianos.

Es verdad que desde el mes de noviembre del año anterior se habian resfriado las relaciones de mi familia con algunos colombianos residentes en esta ciudad. Protagonista uno, colaboradores otros, indiferentes espectadores por lo menos los demas, todos habian terciado en una infame especulacion, en un proyecto reprobado por la moral y por la lei. Desde que se habia hecho traicion á la amistad, ya no habia derecho para exigir los miramientos, los recíprocos servicios, el mútuo afecto que deben existir entre amigos. Todos los habitantes de esta ciudad y algunos de los demas puntos de la república no ignoran que mi familia tuvo sobrada razon para renunciar la amistad de algunos de los mencionados colombianos.

A consecuencia de esto surgió una grave enemistad entre las familias de mi padre político el Señor Ignacio Holguin y del Sor. Domingo Cordovez. La primera aconsejada por la prudencia, deseando evitar cualquier motivo de disgusto y esperando que se cumpliria con una promesa que habia hecho el Dor. Vicente Cardenas, que no llegó á tener cumplimiento, se ausentó al campo dejando las comodidades de su casa y las relaciones de la sociedad, y permaneció en él mas de dos meses. Durante este periodo me valí de todos los medios honrosos que estuvieron á mi alcance, para hacer que la familia del Señor Cordovez dejara la casa que ocupaba en arrendamiento, vecina á la del Señor Holguin; porque exacerbados diariamente los ánimos, natural era que cualquier accion, por pequeña que fuese, ó cualquiera espresion lanzada incautamente, debia por necesidad producir un choque entre dos familias enemigas avistadas frente á frente, y este choque podia ser sangriento y traer fatales consecuencias.

Cansada de esperar regresó á esta ciudad la familia del Señor Holguin el seis del mes pasado, y no tardó mucho en suceder lo que yo tanto habia temido. Ya el nueve por la mañana se habian dirijido insultos de ventana á ventana las Sras. de Holguin y de Cordovez, y con este acontecimiento se habian exaltado mas los ánimos, y la enemistad habia crecido de punto.

Vamos pues á entrar en el campo de los hechos que se hallan comprobados. El mismo dia nueve entre las cuatro de la tarde ví que el Señor Holguin se dirijia solo á poner sus cartas en el correo, y que á pequeña distancia era seguido de seis colombianos

en dos grupos: en el primero iban los Sres. Cajiao, Cordovez y Rocero, y en el segundo los Sres. Yela Velasco y Mesa. Para cualquiera que hubiese sabido los disgustos y resentimientos anteriores, era seguro que si estos caballeros no iban de propósito á buscar una pendencia, un encuentro casual podia traer un desastre. Fué pues tras ellos para evitar con mi presencia de primera autoridad de la Provincia, cualquier choque que pudiera ocasionarse. Al llegar á la esquina de la casa de correos, me encontró el Sor. Cordovez, y sin antecedente alguno me insultó con la espresion de *canalla* repetidas veces. Desprecié tan inmotivado ataque, entré á dicha casa y encontré en ella al Sor. Cajiao que, á nombre del Sor. Cordovez, pedia satisfaccion al Sor. Holguin, por los insultos que por la mañana se habian dirigido sus Señoras. Habiendo contestado el segundo que no tenía por qué satisfacer por espresiones que él no habia vertido, salió el Señor Cajiao, y tras él salimos á poco rato el Sor. Holguin y yo.

Habiamos andado unos pocos pasos, cuando el Sor. Cordovez se lanzó tras el Sor. Holguin con un *revolver* en la mano; mas este sacó inmediatamente el suyo y pudo contener al injusto agresor. Instantaneamente se presentó el Sor. Cnel. Eusebio Conde, y tomó del brazo armado al Sor. Cordovez, yo hice lo mismo con el Sor. Holguin, y pudimos evitar una catástrofe.

Para entónces se había reunido ya un concurso considerable de jente con la cual pude muy bien hacer aprehender á los agresores por faltamiento á la autoridad y por tentativa de homicidio; pero me contuvo un exeso de delicadeza para que no se dijera que me valia de la autoridad en asuntos que podian caracterizarse de personales, ya que yo mismo habia sido faltado y el agredido habia sido mi padre político. Así pues, me limité á ordenar al Comisario de Policia, que habia concurrido en ese instante, que levantara el sumario correspondiente. Con lo cual me separé del lugar de la escena, y volví á mi casa. Esta relacion se halla comprobada con el sumario que en copia legal he remitido al Ministerio del Interior.

Habiéndose concluido con felicidad esta escena escandalosa, me retiré á mi estudio, en donde estuve tranquilamente leyendo, y en donde me encontraron entre las siete de la noche los Sres. Juan Vaca 2º jefe del Regimiento de guardia nacional Núm.º 8º, Agustin Vaca y el oficial transeunte Ricardo Darquea. Tomando la palabra el primero me manifestó que habia creído de su deber venir á ponerse bajo mis órdenes, porque sabia que mi autoridad habia sido ultrajada, y que dispusiera de la guardia nacional. Les di las gracias y les despedí espresándoles que el acontecimiento de la tarde era ya del dominio del poder judicial. (Docum. núm. 1.º)

Entre las ocho de aquella noche concurrieron á mi casa los

Sres. Cnel. Eusebio Conde y Francisco Barona, permanecieron en ella hasta cerca de las nueve, habiéndonos encontrado solos á mi esposa y á mi. (Docum. núm. 2.)

A las nueve pasé á la casa de mi padre político, de donde regresé á las diez con mi esposa. [Docum. núm. 3.]

A las once tocó en mi casa el Sor. Ignacio Paredes, é introducido á mi dormitorio, en donde me encontré acostado, me dijo que durmiera con tranquilidad, porque no parecía cierto que los colombianos invadiesen la casa del Sor. Holguin, como se habia anunciado. (Docum. núm. 4.)

A las doce tocó la puerta de mi casa el Sor. Dor. Vicente Piedrahita, la encontró con llave, y desde el interior se le informó que yo estaba durmiendo, (docum. núm. 5.) Así cerrada se conservó la puerta hasta por la mañana, segun aparece del informe del Comisario de Policía. [Docum. núm. 6.]

Con esta esposicion comprobada queda completamente destruido la imputacion de que yo habia reunido jente en mi casa á pretexto de comision, y la de que yo habia repartido licor á algunos hombres : imputaciones falsas y calumniosas, que no cuentan con el apoyo de un solo testigo del sumario.

Antes de pasar adelante es necesario poner en su verdadero punto de vista tres hechos, de los cuales ha querido deducirse cargos de culpabilidad contra mí, que tuvieron lugar de las siete á las diez de la noche. 1^o Habiéndome denunciado entre las siete y ocho de la noche, que los colombianos y algunos ecuatorianos enemigos míos se estaban reuniendo en cierta casa para invadir la del Sor. Holguin, llamé al 2^o jefe del Regimiento de guardia nacional, le manifesté los temores que abrigaba, y le ordené que pusiera una escolta de seis hombres armados en la casa que se decia que iba á ser invadida, con las únicas instrucciones de defenderla en caso de ataque. Como he dicho ántes, á las nueve pasé á dicha casa, y habiéndome convencido de que era exajerado el denuncia que se me habia hecho, despedí la escolta dándole una pequeña gratificacion, y ordené que fuera á dejar el armanento en la casa de Gobierno. La declaracion conteste y uniforme de los individuos que componian la escolta [Docum. núm. 7.] y el informe del Comisario de Policía que la encontró en la plaza cuando iban á dejar los fusiles, (Docum. núm. 6.) acreditan la verdad de esta relacion.

Por otra parte, si los individuos de la escolta hubiesen figurado en el motin, fácil hubiera sido averiguarlo, una vez que se sabe quienes eran; pero léjos de esto, entre los muchísimos que concurrieron á la azonada ya como actores, ya como simples espectadores, no aparece un solo nombre de los que compusieron la escolta; lo cual revela que esta en realidad no fué reunida sino como una medida de precaucion; y que al disolverla no recibió nin-

guna instruccion secreta.

Segundo cargo: Se ha creido encontrar un argumento incontestable en el hecho de haberme visto con una escopeta á las diez de la noche, que yo me retiraba á mi casa. A mas de que bastaria la circunstancia de que yo iba acompañado de mi esposa para no creer racionalmente que mi objeto fué dirigir ú organizar el motin; á mas de que este tuvo lugar cinco horas despues de haberme visto en la calle, sin que posteriormente haya salido de mi casa; hay una prueba del objeto que me habia propuesto al cargar aquella arma, que fué únicamente de precaucion y como una defensa en caso dado. Al retirarme de la casa de mi padre político habia dicho en el seno de la confianza estas precisas palabras: "los granadinos cargan revolver que yo no tengo ni sé manejarlo: si me atacan, me defenderé con mi escopeta, que es la única arma que tengo" (Documento número 8.º) Y no fué por cierto un temor infundado el que me obligaba á tomar esta precaucion cuando estaban muy recientes los acontecimientos de la tarde en que ibamos á ser víctimas de una injustificable agresion.

Pero hasta la clase de arma que cargaba es un argumento en mi favor. En efecto ¿Se me cree tan estúpido que hubiera ido á dirigir y organizar un motin, es decir, á cometer un crimen llevando una arina visible, como un comprobante del delito? Si los criminales mas avesados al crimen tienen pudor y toman sus precauciones para no esponerse al castigo de las leyes; ¿se ha de suponer que un hombre honrado se lance por la vez primera á cara descubierta y pregonando el delito que vá á cometer? No lo creen ni los que se hallan interesados en perderme, pero quieren hacerlo creer á los que no me conocen.

Tercer cargo. Cuando me retiraba á mi casa, oí unos gritos y silvos tras mí por el lado de la plaza, que en otras circunstancias no me hubieran hecho impresion, porque son muy comunes en las noches de luna, en que por lo regular hai jente que anda divertida por las calles; pero el alarma que habian producido en mí los acontecimientos de la tarde, me hizo retroceder dejando á mi esposa en una tienda, para averiguar el motivo de aquellos gritos. Alcancé á ver que entraba corriendo un hombre á la casa de posada, y cuando llegué al frente de la puerta, se me instruyó que era un muchacho, que al pasar por un grupo de dos ó tres jóvenes que estaban conversando en la plaza, les habia enseñado un puñal, como que les amenazaba, y que se habian lanzado tras él con un fute despreciando su amenaza. Impuesto de este acontecimiento que á mí ver nada tenia de criminal, regresé para tomar á mi esposa.

Este hecho aparece del sumario tal como va relatado, y sin embargo, de él se ha querido deducir que yo fui el promotor é ins-

tigador de la azonada, porque así es la lógica de las pasiones. Cualquiera otra autoridad hubiera procedido del mismo modo que yo, porque fué un hecho aislado y sin consecuencia, un hecho que no podía de ningún modo calificarse de delito.

Este acontecimiento de ninguna significacion propia, ha llegado á caracterizarse de un modo mas serio, como un preludio de los sucesos posteriores; pero á mas de que hubo otras causas inmediatas para el motin, no puede hacérseme responsable racionalmente de no haber adivinado que una accion que estaba fuera de la sancion de la ley, debia ser el principio de los funestos acontecimientos, que tuvieron lugar cinco horas despues. Para esto hubiera sido preciso que yo estuviese iniciado en los secretos del plan que hubiesen formado los amotinados, si realmente existió algun plan anticipado, lo cual no es probable, como luego veremos.

Entre las doce de la noche un suceso que por desgracia es mui comun en esta ciudad por la inseguridad de la cárcel, habia contribuido á reunir en las cernanías de la plaza un concurso considerable de jente. Dada la voz de alarma, de que fugaban los criminales, muchos se habian empeñado en su persecucion, y habian logrado aprehender á algunos fujitivos persiguiéndolos hasta el otro lado del rio.

Esta concurrencia extraordinaria, y el haber sido maltratado poco ántes el colombiano Señor Juan Bautista Yela; con el que conservaba resentimientos personales Dario Urrea, á quien en el sumario se acusa de este atentado, alarmaron naturalmente á algunos colombianos que estuvieron reunidos en la casa del Señor Cordovez, situada en la calle por donde se perseguia á los criminales, y por donde se conducia á los que habian sido aprehendidos. Es entónces que se buscó el apoyo del Señor Doctor Vicente Piedrahita, á quien se le suplicó que diera aviso de los temores que tenian en la casa del Señor Cordovez. Se prestó á esto el Señor Piedrahita, tocó mi puerta de calle que la encontró cerrada, un indio le habló desde lo interior, le anunció que yo dormía, no insistió en mala hora en hacerme recordar, y regresó á ver si por sí solo podía dar seguridad á los que habian pedido su intervencion.

En efecto, se puso en relacion con algunos de los pequeños grupos que para entónces habian quedado en la esquina de la plaza, quienes le aseguraron que no trataban de invadir la casa del Señor Cordovez ni causarle ningun daño, y que el objeto con que estaban reunidos no era otro sino el de perseguir á los criminales, y el defender la casa del Señor Holguin que se decia que iba á ser invadida. El Señor Piedrahita puso en conocimiento de los Señores Cordovez y Cajiao el resultado de sus

benevólas gestiones: conversó largo rato con ellos, y al retirarse á su casa tuvo la seguridad de que nada sucedería, pues habian desaparecido los grupos, y no existian sino cuatro ó cinco personas en el café del Señor Sevilla. Toda esta relacion está confirmada con la declaracion del Señor Doctor Piedrahita (n.º 5), cuyo testimonio es irrecusable.

Se ha deducido, pues, un cargo contra mí de haberme entregado al sueño en las horas en que todos duermen, y que por esta causa no habia sido introducido en mi casa el Señor Doctor Piedrahita. Imposible es probar que á esa hora estuve dormido, pero la presuncion está en mi favor, porque los hombres de vida arreglada, como ha sido siempre la mia, nunca pasan en vela hasta mas tarde de las diez ú once de la noche. Mis acusadores han debido, pues, probarmé para justificar su cargo, que estuve despierto cuando el Señor Doctor Piedrahita tocó á mi casa, ó siquiera que yo habia dado la órden á mis sirvientes para que no abrieran la puerta de calle aun cuando llamaran á ella.

Hai otra reflexion mas en mi apoyo. Si hubiera estado yo despierto y hubiera oido tocar la puerta de calle, natural era que hiciese preguntar quien llamaba, porque asi como fué el Señor Doctor Piedrahita, ha podido ser uno de mi familia, ó algun otro amigo que algo necesitaba de mí.

Pero si realmente subsistia el alarma en la casa del Señor Cordovez, sin embargo de las seguridades que habia obtenido el Señor Doctor Piedrahita, si se creía que á sabiendas no le habia introducido á mi casa, ¿por qué es que no se pidió la proteccion del Jefe Político y del Comisario de policía, que ambos dormian en las inmediaciones de la casa invadida, y ambos tenian tambien el deber de conservar el órden público? Por qué? porque se ha pretendido con sobrada mala fé hacer recaer solo sobre mí la responsabilidad de todos los acontecimientos.

Supongamos que yo me hubiera levantado al llamamiento del Señor Doctor Piedrahita ¿qué es lo que debia haber hecho? Averiguar el motivo por qué estaban reunidos algunos individuos, y ordenar que se dispersen para que no continúe el alarma, y sin duda no se hubiera exigido de mí otra cosa. Pues este objeto se habia llenado aun sin mi intervencion, porque los grupos habian desaparecido á esas horas, y se habia restablecido la tranquilidad en la casa del Señor Cordovez, puesto que los individuos que la habitaban habian tomado sus lechos,

Vamos pues á entrar ya en la relacion del escandaloso motin, que tantos disgustos y tanta alarma ha producido en toda la República. Dispersados los hombres que habian alarmado al Señor Cordovez y sus huéspedes, no volvieron á aparecer sino á las tres de la mañana; pero entónces ya volvieron quizá.

con distinto espíritu, con distintas intenciones de las que habían tenido en todo el transcurso de la noche. José Vázcones tomó una partida de gente é invadió la casa del Señor Cordovez: rompe la puerta de calle, se introduce á la casa, pone en fuga á los que la habitaban, los cuales saltando una pared buscan un refugio en la casa posada que está contigua á la invadida; no se detienen los invasores ni con unos tiros de pistola que se les hace, pasan tambien á la casa que iba á servir de refugio; allí rompen las puertas, alarman á los forasteros que dormían tranquilos bajo la salvaguardia de la lei, introducen en todo un completo desórden, y al fin de la escena aparecen heridos los Señores Doctor Juan Bautista Cajiao, Salvador Zoilo Ortega, y muy lijeramente el Señor José María Velazco, é ilesos el Señor Cordovez y su familia. Estos hechos escandalosos y criminales se consumaron en ménos tiempo del que he necesitado para relatarlos.

Segun algunas declaraciones del sumario, es indudable que esta invasion fué puramente ocasional al pasar por la casa del Señor Cordovez. Así lo convencen las circunstancias siguientes: 1.ª que algunos individuos que andaban en los grupos se asustaron y salieron corriendo luego que vieron que la partida queria romper las puertas; y 2.ª que en el otro grupo que había quedado en la esquina de la plaza, sin manifestar hostilidad alguna, luego que se oyeron los golpes y la algazara en la casa del Señor Cordovez, no faltó quien diga "ya estan cometiendo no se que tontería," y muchos se separaron y tomaron diversas direcciones.

Pero sí de caso pensado fueron á invadir la casa; ¿quién cambió el espíritu y las intenciones de los que tres horas ántes habían protestado que su ánimo no era causar daño al Señor Cordovez y á los que le acompañaban? ¿Los autores de este atentado fueron quizá distintas personas de aquellas de quienes recabó el Señor Doctor Piedrahita esas seguridades? No es fácil averiguar esto último, porque el Señor Piedrahita no conoció á los individuos con quienes se puso en relacion por medio del Señor Francisco Barona. ¡Miserables calumniadores, decidme ¿fui yo directamente ó por algun emisario mio, quien cambió las intenciones de los invasores insitándoles al crimen? Bien convencidos estais de lo contrario, porque me conocéis, pero devorados por la envidia, por la ambicion y por las mas viles pasiones, necesitabais sacrificarme, y no os habeis detenido ante la enormidad de vuestro crimen.

Yo escribo para el público imparcial, y necesito poner á su vista las causas que dieron por resultado el motin, y examinar este hecho á la luz de una sana crítica sin las exajeraciones y

el colorido que han querido darle mezquinos y menguados intereses.

Es público y notorio en esta ciudad el ódio general que ántes de ahora se habia atraído el colombiano Felipe Rocero por su petulancia é injustificable altanería: ódio que varias veces se habia manifestado de un modo alarmante, y que si no ha tenido consecuencias desastrosas ha sido por mi protección. En el mes de febrero de 866 se formó contra él en la parroquia de Mocha una azonada de la cual escapó con vida esclusivamente por haber intervenido yo en su defensa: en el mes de octubre del mismo año tuvieron que intervenir el Gefe Político y el Comisario de Policía para que no le maten á pedradas, por unos tiros de pistola dirigidos á unos jóvenes que le perseguían en la plaza de esta ciudad. En el mes de enero próximo pasado tuvo que refugiarse en la casa posada huyendo de dos ó tres jóvenes que le perseguían con piedras. En los dos primeros acontecimientos fué protegido y defendido por mí, y en el tercero, mi familia y yo permanecíamos en el campo, y sin embargo ha tenido la avilantez de asegurar que estos motines han sido promovidos por el Sor. Holguin. En todos tres lances ha sido él el provocador, ya insultando y maltratando á jóvenes del país, ya disparando contra ellos tiros de pistola. (Docum. núm. 9.) He aquí el primer móvil de la azonada del 9.

Vamos á buscar otra causa inmediata. El Sor. Salvador Zoilo Ortega, que ha vivido la mayor parte de su vida en el Ecuador, que ha desempeñado varios cargos concejiles en esta Provincia, como ciudadano ecuatoriano, que ha sido estimado por los ambateños y particularmente por mí, cometió la aberracion, la noche del desastre, de proclamarse colombiano, y de andar ébrio armado de un sable y de un palo, insultando generalmente á todos los vecinos de este lugar y provocando á los que encontraba en la calle [Docum. núm. 10.] Entre estos se hallaba José Vázcones: sobrino político del Sor. Ortega con quien tenia una sangrienta y profunda enemistad por disenciones de familia, enemistad que se habia llevado hasta el extremo de que el segundo, acompañado de unos indios de su hacienda, habia buscado varias veces en las casas y tiendas á Vázcones para darle látigo segun se ha comprobado en el sumario; lo cual por desgracia debe ser cierto porque no puede esperarse mucho de bueno de un hombre á quien su propia esposa y su hermano político hicieron una piratura muy poco favorable ante el poder judicial [Docum. núm. 10.]

Encerradas, pues, en la casa del Sor. Cordovez dos personas de las cuales la una era el objeto del ódio popular y la otra habia poco ántes insultado y amenazado á los ambateños hasta disparar desde el interior de la casa dos tiros de pistola, y que teniamas en contra suya el rencor [y la venganza de un individuo relacionado con todos los jóvenes del país; escandecidos los ánimos

y avivadas las pasiones por el licor, no se necesitaba sino de una palabra, del mas pequeño estímulo, para producir, como se produjo, una catástrofe. Esta es la historia repetida de todos los motines. Se principió por romper las ventanas, y esta accion fué seguida de la fractura de la puerta de calle, pues lo que necesitaban los amotinados no era ya simplemente hacer una manifestacion hostil, sino saciar sus ódios y resentimientos personales.

Examinemos los hechos por sus consecuencias. Uno de los mas estropeados fué el Sor. Salvador Zoilo Ortega, con quien léjos de tener resentimientos anticipados, habia conservado yo excelente amistad desde el colejio, sin que jamas hubiésemos tenido el mas pequeño disgusto. Aparece de su declaracion y de algunas otras piezas del sumario, que el único que le estropeó fué el citado José Vázcones. El Sor. Dor. Cajiao, contra quien no tenía el mas pequeño resentimiento, y al contrario motivos de gratitud, resultó tambien herido. Busquemos la causa. Invadida la casa posada, se le vió en una puerta con un palo, ó una tabla, segun dice en su declaracion, y olvidando que en estos tumultos aconseja la prudencia que se ceda y no se haga alarde de un inútil valor, sin contar con un apoyo poderoso, calificó á los invasores de *bandidos*, y cuando quiso defenderse, estuvo en tierra anegado en sangre. Prescindiendo de la participacion que ha querido dársele tan calumniosamente en este escandaloso y criminal motin, deploro como ninguno el maltratamiento de estas dos personas con quienes me ligaban vínculos de amistad y reconocimiento.

Si yo ó alguno de mi familia hubiera promovido esta azonada, ¿cuál debió ser la primera victima? Es claro que el Sor. Cordovez con quienes tenemos motivos de profundo resentimiento, que se habia avivado pocas horas ántes con los ultrajes que nos habia inferido en público. Y sin embargo el Sor. Cordovez sale ileso de en medio de la turba, y sin embargo se les proteje á él y á su familia, asegurándoles que nada tienen que temer. Para cualquiera persona imparcial y despreocupada ¿no bastaría solo este dato para deducir que la cuadrilla no fué promovida por mí ni por ningun otro individuo de mi familia?

Con una irritante mala fe, y con miras que nada tienen de nobles se ha querido dar á este acontecimiento un carácter que no tiene, para que la cuestion tome un rumbo mas apropiado á las intenciones de los que lo han querido desfigurar. Se ha dicho que el motin fué general contra todos los colombianos residentes en esta ciudad, y que una gran parte de la poblacion figuró en él. De los resultados puede deducirse que es completamente falso lo uno y lo otro. Los Señores Cárdenas, Gonzalez, Bucheli y tantos otros colombianos, ¿han dejado de gozar un solo momento de las garantías legales? Quién ha atacado sus perso-

nas y sus propiedades? El mismo Sor. Cordóvez que estuvo en medio de la cuadrilla ¿no fué respetado y considerado por los amotinados? En el centro mismo del acontecimiento ¿no dormía en su tienda con tranquilidad el colombiano Deogracias Mesa? ¿No estuvo en el motin sea como espectador ó con otro carácter el colombiano Estévan Bucheli? En una palabra ¿no es tambien ciudadano colombiano el Señor Ignacio Holguin en cuyo favor se dice que se ha hecho la azonada? Solo las pasiones pueden dar el colorido de nacionales á resentimientos y venganzas personales.

Uno de los cargos que se me ha hecho es el de no haber acudido oportunamente al lugar del tumulto para dispersar á los amotinados, restablecer el orden y amparar á las personas amenazadas. Pero ¿habrá justicia en hacerseme este cargo cuando los sucesos pasaban en lo mas avanzado de la noche, á las tres de la mañana, cuando dormia tranquilamente, cuando no se me habia dado ningun aviso, cuando los acontecimientos tenian lugar á dos cuabras de distancia, cuando ni aun el rumor de la calle de mi casa podia penetrar á mi dormitorio de familia, situado en la parte mas interior del edificio? (Docum, núm. 11.) ¿Por qué no se hace igual cargo al Gefe Político y al Comisario de Policía, que tienen los mismos deberes que yo, y que dormian en lugares mas próximos al del acontecimiento? Porque era preciso abrumarme con cargos por fútiles é infundados que fuesen, para que yo fuera la víctima espiatoria de ajenos delitos y extravios.

Despues de consumado el atentado fueron despertados y llamados el Gefe Político y el Comisario de Policía, que acudieron en el acto y disolvieron á los amotinados que aun permanecian en el lugar de la escena. Dario Urrea y Jose Vázcones completamente ébrios fueron perseguidos por una escolta de milicianos que habia podido reunir el Sor. Gefe Político, y en su fuga encontraron ya abierta la puerta de mi casa, por haber salido un indio á barrer la calle. Entraron al zaguán y se apoderaron de la puerta sin permitir que penetrase al interior persona alguna.

He aquí el mayor cargo que se me ha hecho, en el que mas se ha insistido, y el que tiene mas visos de justicia. En la representacion que elevaron al Supremo Gobieano algunos colombianos, se dice lo siguiente: "Cuando el Sor. Gefe Político ya de *madrugada*, acudió á restablecer el órden, dos de los principales cabecillas, se asilaron en la casa del Sor. Gobernador que para ellos sí fue abierta y se escaparon por el interior. ¿Por qué buscaron refugio en la autoridad que debia prenderles y castigarles? por qué huian del Gefe Político para entregarse al Gobernador?"

Fácil me será desvanecer este cargo. Con énfasis maliciosa se dice que dos de los principales cabecillas se asilaron en mi casa porque para ellos sí *estuvo abierta*. Sí, si lo estuvo no solo para

dichos cabecillas, sino para todos los que hubiesen querido entrar. Era ya por la *madrugada*, en que por lo regular se abren las puertas y la mía que habia estado constantemente cerrada toda la noche, porque así estan todas las de las casas, debia tambien abrirse por la *madrugada* como sucede con las demas. Nada tenia pues esto de irregular, y al contrario si hubiese permanecido cerrada hasta unas horas avanzadas del dia, habria sido una cosa escepcional, que hubiese llamado la atencion, é infaliblemente se habria deducido un cargo contra mí. Responsabilidad, pues, por haber estado cerrada la puerta en las horas en que debia estarlo, responsabilidad por haber estado abierta en las horas en que debia estarlo: no podia escapar sin una subversion en el órden económico de mi casa.

Pero para desvanecer hasta la mas leve sospecha de criminalidad he comprobado que los cabecillas perseguidos aprovecharon de la circunstancia de haberse abierto mi puerta por un indio que salía á barrer la calle, para introducirse en ella buscando un asilo momentáneo. Así como han podido entrar en cualquiera otra, eligieron la mía como la mas segura para el objeto que se habian propuesto, es decir, buscar un asilo pasajero que les pusiese fuera del alcance de los que los perseguian. [Docum. núm. 12.]

Es un sofisma miserable decir que buscaban asilo en la autoridad que debia prenderlos y castigarlos. No, no fueron á ponerse bajo la proteccion de una autoridad, ni esta les proporcionó á sabiendas asilo y amparo. Esta autoridad ignoraba los acontecimientos que habian precedido, ignoraba que dos hombres perseguidos por la justicia se habian asilado en su casa, y solo sería responsable si por un solo momento hubiese amparado á sabiendas á los criminales.

Hai una circunstancia que obra poderosamente en mi favor. ¿Por qué es que los asilados no se separaban del zaguan, y cuidaban con particular empeño segun dicen todos los testigos, de no dar entrada en mi casa al Señor Gefe Político y otras personas que intentaron entrar? Porque estuvieron convencidos, á pesar de su embriaguez, que el asilo terminaría en el mismo momento en que alguno me recordase y me hiciese saber lo que sucedia en el vestíbulo de mi casa.

Tan cierto es que buscaban solo un asilo momentáneo, que les permitiese de cualquiera modo la fuga, que cuando logró entrar el Señor Francisco Moscoso, ya no encontró sino á Darío Urrea, y tan cierto es que los asilados no tenian esperanza alguna en mi proteccion, que despues que entró el Señor Moscoso, fugó tambien Urrea, convencido, como debía estarlo, de que ya sea yo personalmente, ya por medio del Señor Moscoso ordenaría la captura del asilado luego que supiese los acontecimiento

de la noche. (Documento n.º 13.)

El Señor Moscoso me encontró vistiéndome para salir: salí con él hasta mi estudio é hice llamar al Señor Gefe Político, quien me hizo una relacion de los acontecimientos de la noche, y me instruyó de que los ofendidos y otros enemigos míos me imputaban el haber promovido el motin. Aterrado con tan calumniosa imputacion salí á la puerta de mi casa, observé que la escolta estaba á algunos pasos de distancia y desordenada en la esquina, y dí orden al subteniente Santiago Santana, para que entrase y aprehendiese á los criminales, si aun se conservaban en mi casa. Entónces primero una criada de mi servidumbre y en seguida el Señor Guillermo Sevilla (Documento n.º 14) informaron que los asilados habian salido ya de la casa, informe que despues resultó cierto porque el mismo subteniente Santana, habiendo disuelto la escolta encontró á Urrea en la calle (Documento n.º 15) y José Vázcones se hallaba ya en la casa del Señor José Paez. [Documento n.º 16]

Es por otra parte indudable que los asilados no fugaron por lo interior de la casa, como falsamente se ha asegurado por los colombianos que suscribieron la representacion al Supremo Gobierno, sino por la puerta de mi casa, como se halla comprobado con la declaracion del Señor Fidel Mantilla (Documento n.º 17) lo cual manifiesta que hubo descuido ó tolerancia en la escolta que los perseguia.

Poco despues de los acontecimientos que llevo relatados, se presentó el sustituto de alguacil mayor y me manifestó una orden del Señor Juez Letrado, para que prendiera á José Vázcones y Darío Urrea que se suponía asilados en mi casa. Hice que le acompañara un testigo, á fin de que no se creyese que dicho empleado procedía de acuerdo conmigo; y personalmente les hice registrar todas las habitaciones de la casa como una prueba de mi inocencia y como un homenaje á la justicia [Documento n.º 18].

Luego que salí á la calle reconocí en junta del Señor Gefe Político los destrozos que los amotinados habian hecho en la casa posada, y me trasladé inmediatamente al local de la Gobernacion, ya para ordenar que se pesquisara el delito, y se aprehendiera á los que por entónces figuraban como cabecillas de motin, ya para hacer varias solicitudes contraidas á vindicarme de la imputacion que se me habia hecho, ya en fin para dirigir al supremo Gobierno la renuncia del empleo de Gobernador, para que no se creyese que mi vindicacion era el fruto de la influencia de la autoridad que ejercía.

Herido en lo mas sensible del corazon, y cuando la calumnia me habia postrado física y moralmente, encargué al Señor Gefe

político del Canton que tomara todas las providencias que exigiera la situación. Por la tarde se me comunicó por este empleado que había alarma en la casa del Señor Dor. Cárdenas temiendo una nueva invasión, y le indiqué la necesidad de acuartelar una escolta de la guardia nacional, para que una parte hiciese patrulla, y la otra fuese á guardar la casa del Señor Cárdenas. No fué, pues, una simple oficiosidad del Señor Gefe Político, como se asegura en la mencionada solicitud, sino una medida de precaución indicada por mí, y llevada al cabo por el Señor Guzman. (Documento n.º 19)

En el mismo día se había informado al Señor Dor. Cárdenas que en mi quinta, "La Liria" había un golpe de gente, prevenida por mí para un nuevo ataque, y con una injustificable ligereza había dado testimonio de este hecho el Señor Julio Cortez ciudadano colombiano, que no tenía conocimiento alguno de las localidades. Varias personas, relacionadas con los Sres. Cárdenas y Cordovez, habían ido á comprobar este hecho, y volvieron desengañadas ¿Qué había dado pues motivo á esta nueva imputación? Que los milicianos de la parroquia de San Bartolomé hacían ejercicio por disposición anticipada del 2.º Jefe del regimiento en la población de Atocha cabecera de dicha parroquia, que se halla situada al frente de mi quinta [Documento n.º 20] He aquí el origen de la audaz imputación de Rocero, de que en "La Liria" se festejaba al 2.º día el triunfo de los amotinados.

Por esta relación fiel y exacta de todos los sucesos, conocerá el público imparcial, que solo la refinada maldad de mis enemigos ha podido inventar la calumnia de que yo fuí el promovedor de tan execrable atentado; que este fué puramente ocasional; que las causas que le dieron origen son diversas de las que se han señalado por mis enemigos, y deben buscarse ya en la provocación del momento, ya en odios y venganzas personales, que no tenían relación alguna con mígo ni con mi familia; y en fin que no ha sido una conspiración contra todos los colombianos residentes en esta ciudad, sino solo contra dos ó tres que se habían atraído la aversión popular ó el rencor de enemigos particulares por sucesos y resentimientos pasados.

De mil arbitrios se han valido mis enemigos para complicarme en este asunto, insinuándose pérfidamente con los que se hallan arrestados, ya ofreciéndoles la absolución si declaran contra mí. Se han examinado en el sumario con particular esmero mas de ochenta testigos entre los cuales figuran mis mas ardientes enemigos, y, gracias á la Providencia y á mi inocencia, no hay un solo dato legal que pueda dañarme. Pasaron de treinta los amotinados, segun aparece del sumario, y entre tanto, no se

encuentra uno solo que se atreva á decir que directa ó indirectamente le hubiese comprometido para el motin. ¿De qué vínculos me he valido pues para asegurar de este modo la inviolabilidad del secreto entre tantas personas? ¿Qué influencia tan poderosa he podido ejercer sobre ellas para que sufran y se sacrifiquen por mí sin delatar mi complicidad?

Hay otra reflexion muy poderosa en mi favor. Los acontecimientos de la tarde nos habian dado al Sor. Holguin y á mí una indisputable superioridad sobre el Sor. Cordovez, no tanto por las muestras de interes y simpatía que habiamos recibido del pueblo, sino porque habiendo sido agredidos, nos era muy favorable la cuestion en el terreno judicial. Si la venganza era nuestro móvil, como suponen nuestros enemigos, ningun medio mejor de satisfacerla, sin contraer compromiso alguno, que empeñarnos en la prosecucion de la causa y perseguir al agresor hasta que sufra la pena que designa la ley. Valernos pues de medidas de hecho reprobadas por ella, habria sido renunciar torpemente las ventajas que habiamos adquirido, habria sido cambiar el papel de acusadores con el infamante de acusados.

Al tercer dia del acontecimiento se aseguraba públicamente, y se me denunció aun en privado, que los colombianos residentes en esta ciudad, esperaban un refuerzo de sus compatriotas que debia venir de Latacunga y Quito para invadir algunas casas. Por improbable que fuese este denuncia, mi obligacion era tomar todas las precauciones para conservar el órden público, y es con este objeto que me dirijí al Supremo Gobierno pidiendo un piquete de fuerza veterana para que se estacione en esta ciudad, mientras se calmaran los ánimos con la reflexion, y pudiera seguir la instruccion del sumario con seguridad é independendia. Mis enemigos han calificado este paso de exesivamente lijero: bien podrá serlo; pero alucinado por los acontecimientos que acababan de pasar, notando el profundo resentimiento en los individuos que habian sido estropeados, mi deber era tomar todas las precauciones que creía necesarias para evitar cualquier suceso que perturbe el órden público y la tranquilidad de las familias. Esta médida era aun provechosa para los mismos colombianos, si es que realmente se conservaban alarmados como lo aseguran.

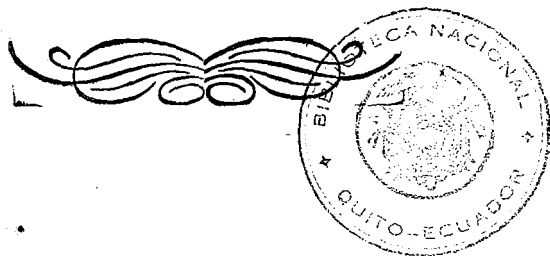
Con la mas irritante injusticia se ha atacado al pueblo de Ambato creyéndole complicado en los acontecimientos del 9. Los estravios y delitos de una mínima porcion de la sociedad no pueden hacerla responsable en masa, ni son capaces de caracterizarla de un modo infamante. La ilustrada ciudad de Panamá no quedó infamada porque algunas gentes de color hayan hecho un sangriento motin contra todos los norteamericanos residentes en ella, ni este fué un motivo para que dejasen de transitar por el

Istmo, y de establecerse en él todos los que han querido. Ahora poco mas de un año hubo un motin igual en Latacunga contra algunos colombianos, y tan injusto seria acusar á toda la poblacion de Panamá y Latacunga como lo ha sido ahora acusar á la de Ambato. El pueblo ambateño ha sido siempre hospitalario, y relativamente á su posicion política, no hay otro en el interior de la República que sea visitado por mayor suma de forasteros, sin que haya memoria de que ninguno hubiese sido perseguido y maltratado por no ser originario de Ambato. Pero no lo pasará bien en el pueblo ambateño, ni en cualquier otro de la tierra, el huésped que venga á tratar con desprecio y altanería á los originarios del país, el que se burle de sus costumbres, y el que quiera especular con la fortuna agena por medios reprobados por la moral.

Conclusion. Me he sometido voluntariamente á los tribunales de justicia, y con la serenidad de la buena conciencia espero que sus fallos me serán favorables. Con esta vindicacion me he propuesto obtener otro fallo que para mí es de mayor importancia; cual es el de la opinion pública. Cualesquiera que sean los sucesos que me prepare lo porvenir quedaré tranquilo y satisfecho si los hombres imparciales reconocen mi inocencia, y si mis amigos me consideran digno de su amistad.

Ambato, marzo 4 de 1868.

NICOLAS MARTINEZ.



DOCUMENTOS.

Número 1. °

Quinta: Digan los Sres. 2. ° Gefe del Regimiento, Capitan Ricardo Darquea y Agustin Vaca, si se presentaron en mi habitacion entre las siete de la noche en donde me encontraron leyendo, y me ofrecieron el servicio de la guardia nacional, para hacer respetar mi persona; si yo les dí las gracias y los despedí asegurándoles, que habiendo sido un faltamiento personal habia puesto en conocimiento de la autoridad competente.

El Señor Juan Vaca 2. ° Gefe del Regimiento, juramentado á la quinta dijo: que entre las siete de la noche del dia de ayer, se le presentaron muchos milicianos en la casa del declarante, quienes le dijeron que habian sabido que, el interrogante y su padre político Señor Ignacio Holguin habian sido faltados el primero como autoridad y el segundo como particular, por unos granadinos, y que siendo un deber de los ciudadanos proteger á las autoridades, que se fuera donde el interrogante á ofrecerle el auxilio de la guardia nacional, razon por la que el declarante se dirijió á la casa de dicho interrogante acompañado del Sor. Agustin Vaca á cumplir con la invitacion hecha por los milicianos, y entónces ocurrió todo lo que se relaciona en la pregunta.

Declaracion del Señor Agustin Vaca, juramentado á la quinta dijo: que es cierto todo el contenido de la pregunta.

Número 2.

Segunda: Digan los Sres. Cnel. Eusebio Conde y Francisco Barona, si fueron á mi casa á las ocho de la mencionada noche, y si encontraron en ella alguna reunion de hombres ó si al contrario estuve solo con mi esposa.

El Sor. Cnel. Eusebio Conde, juramentado, á la segunda dijo. que es cierto el contenido de la pregunta.

El Sor. Francisco Barona, juramentado, á la segunda dijo: que es verdad fué por dos ocasiones á la casa del interrogante. La primera á las horas citadas, acompañado del Sor. Cnel. Conde, donde no vió persona ninguna, y solo observó la quietud, que de costumbre reina en casa del Sor. Dor. Martinez. La segunda de nueve y media á diez de la misma noche, donde no habiendo encontrado á los dueños de la casa, solo habló con un indio que seria sin duda el guarda casa, quien le dijo, se hallaban el Dor. Martínez y su Señora, en la casa del Señor Ignacio Holguin.

Número 3.

Tercera: digan los Señores Juan Guerrero y Juan Sevilla, si á las diez de esa misma noche, me vieron regresar con mi esposa de la casa de mi suegro y dirigirme á la mía.

El Señor Juan Guerrero juramentado, á la tercera dijo: que es cierto su contenido.

El Señor Juan Sevilla juramentado, dijo á la tercera, que es verdad le vió pasar al interrogante con su Señora á su casa, en la noche y hora que se citan, sin saber si regresaba de la casa de su suegro ó de cualquiera otra, y esto le consta por haber estado parado en la puerta de la tienda que maneja el declarante en la calle real.

Número 4.

Segunda: digan los Señores Ignacio y Florencio Paredes si á las once de la misma noche fueron á mi casa á decirme que nada había que temer, y que durmiera con tranquilidad, y me encontraron ya acostado en mi dormitorio de familia muy al interior de la casa-

El Señor Ignacio Parédes juramentado, dijo á la segunda: que es cierto todo lo que se espresa en la pregunta, lo cual tuvo lugar, porque el peticionario al dirigirse á su habitacion le demostró el deseo de que se procurase evitar cualquier disgusto entre varios ciudadanos granadinos, en virtud de un desafío que uno de ellos había hecho verbalmente al Señor Ignacio Holguin.

El Señor Florencio Paredes juramentado, á la segunda dijo: que es cierto el contenido de la pregunta.

Número 5.

El Sor. Dor. Vicente Piedrahita juramentado dijo: que á las once y media de la noche, segun su reloj, del dia domingo nueve del corriente se presentó en su habitacion en ademan alarmado, un sirviente del Señor Domingo Cordovez, y asegurándole que este caballero se encontraba en una deplorable extremidad, le agregó que venia á llamarle con urgencia de parte del enunciado Señor Cordovez. No vaciló un instante el esponente en acudir al lugar donde la amistad y el deber le llamaban, y en union del espresado paje se dirigió á la plaza principal de esta ciudad, donde encontró algunos grupos principalmente en los puntos de partida de la calle denominada "de las delicias" y de la llamada "real". Iba á encaminarse por la primera á la casa del Señor Cordovez, cuando su guia le advirtió que era la casa posada perteneciente á Camilo Maldonado donde debia verse con el sujeto

que le llamaba. Ingresó en la mencionada hosteria, entró en el departamento de su amigo el Sor. Don Francisco Javier Suarez, de quien se habia separado un cuarto de hora ántes, y le refirió lo que ocurría. Hizo avisar, con el mismo conductor su llegada al Sor. Cordovez, y pocos momentos despues se presentó este caballero acompañado del Sor. Dor. Cajiao, en el cuarto donde se esperaba. No sin asombro oyó entónces el esponente, asegurar al Sor. Cordovez, que tanto él como su familia y algunos compatriotas se encontraban espuestos á todo género de violencias, y que probablemente serian acometidos esa noche por muchas personas congregadas en pandillas é incitadas á ello por sus adversarios. El que habla manifestó á los Señores alarmados, que acaso la actitud de los grupos no pasaria de una simple demostracion de simpatía ó antipatía, pues se resistia á creer que, en el supuesto de encontrarse en estos. jóvenes decentes, asumiesen el triste papel de agresores en cuadrilla; que de ninguna manera era admisible, la hipótesis de que tales cuadrillas pudieran ser organizadas y movidas por personajes de antecedentes honorables y de elevada posicion. Sin embargo, para desvanecer las alarmas y evitar los desórdenes consiguientes á la beodez y defriendo á la solitud de los Seres. que se suponían en grave riesgo, prometió hacer las jestioncs convenientes con el Sor. Gobernador de la Provincia ó con los individuos atumultuados, y aceptó para ello la compañía del supradicho Sor. Suarez. Al salir de la posada notó el que habla que era seguido por uno de los grupos mas numerosos, del cual hecho alto en la esquina de la casa del Sor. Dor. Martinez, se destacó un individuo, probablemente para reconocerle; pues una vez que se encontró á corta distancia suya, retrocedió en silencio y á continuacion se dispersó el grupo en distintas direcciones. Llamó entónces, el que habla, varias veces á la puerta de calle de la casa del Sor. Gobernador, y oyó al fin la voz, al parecer de un indijena que le interrogaba por su nombre y objeto. Como dicho indijena no se mostraba dispuesto á abrir la puerta, y añadió que el Sor. Martinez se hallaba encerrado hacia una hora en su dormitorio, y no considerándose autorizado el esponente á mayor exigencia, se encaminó en el acto á pasos rápidos á la habitacion del Sor. Barona Francisco, amigo íntimo del espresado Sor. Gobernador, por cuya interposicion creia fácil á esa hora y en tales circunstancias, la urgente entrevista que deseaba. El Sor. Barona que dormía en un cuarto inmediato al zaguan, acudió al llamamiento, y el declarante le hizo saber con la brevedad posible, la situacion y el motivo de su inopinada visita. Al Sor. Barona no parecia ni prudente ni eficaz la presentacion del Sor. Gobernador en el lugar del tumulto, atendida la exacervacion de los ánimos, fundándose en que los individuos que segun voz general, capitaneaban la sedicion, guardaban un profundo resentimiento contra la es-

presada autoridad, por actos preventivos y represivos ejecutados en proteccion del Sor. Rocero, blanco principal de las iras que entónces se desarrollaban. Y notóle el esponente con apremiantes consideraciones que se referian al órden legal, á la honra del vecindario y aun al propio interes de los agresores, y en fuerza de ellas decidióse el Sor. Barona á trasladarse á la precitada plaza, para servir de intermediario entre el declarante y los diversos grupos; resuelto á demas si no se conseguia la dispersion de estos á recabar á todo trance la intervencion del Sor. Gobernador. El esponente que habia evidenciado la conveniencia para todos de poner término á tan vituperable desórden, recibió entónces esplicaciones satisfactorias y la promesa reiterada de que todo quedaria concluido en el acto. Aseverósele que esa reunion habia sido motivada por un denunció de un ataque inminente á la casa del Sor. Holguin, proyectado, al decir de ellos, por algunos colombianos residentes en esta plaza, y ademàs por la fuga de algunos presidiarios: que en verdad animaba á algunos de ellos, por antecedentes, que no es del caso referir, un espíritu hostil contra el Sor. Rocero; pero que buscarian en adelante medios que no reprobase la decencia, para arreglar sus cuentas con él, y que los Sres. Cordovez y Cajiao podian descansar tranquilos, pues nadie se proponia hacerles mal. Trasmitió el que habla estas seguridades á los interesádos. Y despues de una conversacion variada, en la que parecia desvanecida qualquiera aprension, se separó de ellos acompañado del Sor. Rafael Villota, y volvió á su casa mas tranquilizado que ántes al encontrar desiertos los lugares que habian sido teatro del tumulto, pues solo miró unos cinco individuos en el café inmediato á la puerta de calle de la susodicha posada. Casi al amanecer fué dolorosamente informado de las escandalosas violencias perpetradas en la casa del Sor. Cordovez y la del Sor Camilo Maldonado, una hora despues que se retiró de esta.

Número 6.

El que suscribe comisario de policia del canton, con el juramento prevenido por le ley informa: Que el dia domingo nueve del que jira habia tenido lugar un disgusto entre los Señores Domingo Cordovez é Ignacio Holguin, á cuya consecuencia se le informó habersele faltado al Señor Doctor Nicolas Martinez, Gobernador de la Provincia, motivo por el cual se contrajo á instruir el respectivo sumario, tanto por el faltamiento á la referida autoridad, como por el atentado contra la vida de un ciudadano que se aseguraba haberse cometido; que permaneci6 en la oficina de su despacho hasta mas de las nueve de la noche, haciendo practicar las diligencias relativas á la comprobacion de

os delitos que se pesquisaban. Que salió de la oficina y en la plaza encontró una escolta armada que regresaba de la casa del Señor Gobernador y le aseguraron que dicha autoridad los mandaba retirarse espresando que ya no eran necesarios y previéndoles que fuesen á dejar las armas, se dirigió el que suscribe á su casa. Que como á una hora despues salió á la calle y entró en la casa del Señor José Castillo en la que encontró á los Señores José Armendariz mayor, Camilo Martínez, Celdonio Arias, David Flores y Juan Quirola, con quienes permaneció en tertulia hasta una hora abanzada de la noche: que dos horas ántes alió el Señor Juan Quirola, habiendo continuado en la misma casa en junta de los relacionados. Que habiendo alcanzado á oír muchos gritos por la calle, suplicó al Señor Castillo para que un paje de la casa fuese personalmente á informarse del motivo del rumor; y regresando á la pieza en que permanecía el informante, se le aseguró que el alboroto era porque muchas personas estaban en la calle formando como soldados en via de cháchara ó juego y que no parecia tener mas objeto que el referido. Que en virtud de tal aviso continuó una hora mas, despues de lo que salieron reunidos con los Señores José Armendariz, Camilo Martínez, David Flores y Celdonio Arias: que el primero se separó de la puerta de calle con direcccion á su casa, y los dos segundos se despidieron en la esquina de la casa del Señor Gobernador, dirijiéndose tambien á la casa de las Señoras Dolores y Felicidad Moscoso, segun así se lo espresaron en el mismo acto: que el Señor David Flores continuó por la misma calle, afirmando irse á su tienda situada en la plaza mayor. Que el infrascrito observando que en la calle no habia la gente que se le habia asegurado estar jugando como soldados, porque todos se habian dispersado, adoptó la resolucion de dirijirse por la calle de la casa del Señor Gobernador, la cual puerta permanecia cerrada, sin que nadie pareciera y en virtud del completo silencio en que estaba la poblacion, hasta llegar á su tienda de comercio situada en la plaza mayor, y entrando adentro encendió vela y permaneció un momento, hasta que alcanzó á oír un nuevo rumor ó alboroto, y con el objeto de cerciorarse de la verdad y de la causa que lo motivaba, cerró su tienda dejando la vela encendida, y atreviendo con algun temor la plaza, por que se hallaba solo, llegó á la esquina en que están situadas las casas de los Señores Dor. Francisco Javier Montalvo y José Antonio Arrieta en donde encontró parado y solo al Señor Pablo Borja, á quien le preguntó qué era lo que habia y le contestó que lo ignoraba, y notando que el alboroto continuaba le dijo al Señor Borja que no podia permanecer de espectador, porque se creeria que autorizaba con su presencia y que se retiraba con

el objeto de ver que providencias se podian tomar para descubrir la causa del desórden y ver medios para impedirlo ; que el Señor Borja le aprobó su resolucion y se dirigió á su tienda de comercio : que á poco momento llegó á su tienda el Dor. Constantino Fernandez acompañado del Sor. Modesto Arias, y le informaron de que un tumulto ó motin estaba cometiendo mil desórdenes y que trataban de matar al Señor Domingo Cordovez y á los demas granadinos, y que saliera á contener dicho desórden. Que acompañado de los que ha indicado salió á la plaza, y en la esquina ántes referida, volvió á encontrar al Señor Pablo Borja acompañado ya del Sor. David Flores, en cuyo acto pasaba un grupo como de diez hombres, con direccion á la calle en que está situada la casa del Sor. Pedro Herdoiza en que habitaba el Sor. Domingo Cordovez, que de ese grupo solo alcanzó á conocer al Señor Dario Urrea, quien en voz alta decia : "David Flores mañana me la haz de pagar" Que reunidos con el Dor. Fernandez y el Señor David Flores, se dirijieron á la casa posada que corre á cargo del Sor. Camilo Maldonado, en donde encontraron á los Señores Camilo Martinez y Celedonio Arias, que entrando al corredor encontraron á los Señores Dor. Juan Bautista Cajiao ensangrentado de la cara, Domingo Cordovez y su Señora en paños menores, pero sin averia alguna, muchos pasajeros que allí se habian hospedado le refirieron el acontecimiento, precediendo tambien á enseñarle las puertas que se habian roto : que cuando entró en el corredor vió tambien á su espalda al Sor. Mariano Barreto, á quien el Dor. Fernandez le dijo : "tú tambien estabas yo te ví en el tumulto" y Barreto le contestó : "no, Señores, yo acabo de entrar tras el Sor. Comisario con el objeto de ausiliar en algo, yo no he estado en ningun tumulto": que el referido Barreto acompañó hasta las diez de la mañana, sin que el que suscribe le hubiese visto ni notado cosa alguna que llegara á convencerle de haber pertenecido al motin, que se le aseguró haber roto las cerraduras de las puertas y despedazado sus tablas. Que despues atravezando al traspatio de la casa posada, saltó por una tapia en que habia un portillo, á la casa del Sor. Cordovez en junta de dicho Señor, su esposa, el Dor. Juan Bautista Cajiao, Celedonio Arias, David Flores y Camilo Martinez, que solo llegaron al patio : el que informa entró al cuarto de habitacion del Sor. Cordovez, en que habian estado acostados en una cama sus niños, y enseñándole el Sor. Cordovez dos agujeros en la pared muy inmediatos á la cama, le dijo que eran dos tiros de revolver que le habian hecho los que acometieron su casa, y haciendo que el guarda casa cargara á los niños, se dirigió á la puerta de calle de la misma casa, con el objeto de ver la rotura de la puerta, en donde pudo distinguir un grupo de

zente que habia estado en el zaguan, del cual solo conoció al Sor. José Vázcones que tenia un palo en la mano, y dirijiéndoles a palabra con el Sor. Camilo Martínez, les previno que se con-uvieran y retiraran en el acto del lugar indicado, lo cual obedecieron inmediatamente dirijiéndose á la esquina de la casa de la Señora Cármen Sánchez madre del Sor. Pablo Borja, pues durante este pequeño intervalo los Señores Arias y Martínez fueron á dejar á los Señores Cordovez, su Señora y seis niños en la casa de las señoras Dolores y Felicidad Moscoso. Que el infrascrito pasó nuevamente á la casa posada acompañado de los Señores Dor. Fernandez, Mariano Barreto, Camilo Martínez y otras personas mas, y á un momento llegó un paje del Sor. José Guzman, Gefe Político, y le dió el aviso de que lo llamaba dicha autoridad, con cuyo motivo averiguó el lugar donde estuviera y afirmándose estar en la casa de su Señora, se dirigió donde el mentado Gefe Político, y como tenia forzosamente que pasar por la casa del Sor. Dor. Nicolás Martinez Gobernador, vió y observó que ni una sola persona atravezaba la calle ni existia en la casa de dicha autoridad. Que luego que penetró á la casa del Sor. Gefe Político, encontró al Sor. Camilo Montenegro hermano político del Sor. Guzman, á quien ántes le vió en la casa posada y conversando con los referidos sobre el acontecimiento que acababa de pasar, llegó el Sor. Domingo Cordovez suplicándole que se levantara el Señor Gefe Político para que mirara por él y su familia, á lo cual accedió en el acto y saliendo á la calle, entraron á la casa de las Señoras Moscosos en la que encontraron á la esposa é hijos del Señor Cordovez, y al Doctor Juan Bautista Cajiao quienes referian el acontecimiento quejándose de lo que habian sufrido, y por qué al Dor. Cajiao le curaban en ese momento las heridas que habia sufrido. Que nuevamente instaron al Señor Gefe Político para que fuese á ver las roturas de las puertas de las casas del Señor Cordovez y de la posada, y cediendo á tal pedido, entraron por un portillo á ambas casas, y el Señor Gefe Político vió tambien las mismas roturas que ya deja mencionadas: que acto continuo se oyó el aviso de que volvian los amotinados, á lo que les contestaron que no tuvieran ningun cuidado, porque estando presentes el Señor Gefe Político, el que suscribe y las mas personas relacionadas, no debian temer porque nada sucedería. Que el Señor Gefe Político le dijo: "vamos donde el Señor Emilio Suárez Gefe de la guardia nacional, para que nos dé auxilio de la milicia," y acto continuo bajaron por la calle real, sin que ni en esta ocasion se hubiese encontrado persona alguna en casa del Señor Gobernador, cuya puerta permanecía cerrada, y en la esquina de la casa del Señor Belisario Sevilla encontraron reu-

nidos á los Sres. Juan Cevállos, Gábríel y Pacífico Vaca, Miguel Armendariz y otros muchos de quienes no recuerda, todos los que les ofrecieron sus servicios y cooperacion, que fueron aceptados, asegurándoles que regresaban inmediatamente, pues tenian que hablar con el Señor Emilio Suárez para el objeto ya dicho. Que el Señor Suárez se levantó en el acto, y saliendo de su casa se dirigió á la calle real, y en el tránsito encontró á un miliciano á quien el Señor Suárez le ordenó ir á llamar al Capitan Calisto Vayas, para que viniera reuniendo veinticinco milicianos para contener el desórden: que llamaron á los que ofrecieron sus servicios y todos reunidos llegaron á la casa posada, en cuya puerta fué encontrado el Señor José Vázcones y porque el Sor. Rafael Villota juez 2.º central se quejaba de haber sido faltado, el Señor Gefe Político dió la órden de tomar preso al Señor José Vázcones, sin recordar las personas que se prestaron á ejecutar dicha órden, pero que inmediatamente se marchó el Sor. José Vázcones burlándose de los que debian tomarle: que el Sor. Miguel Barona se brindó entónces á tomarlo siempre que se le dé la órden y que habiéndola obtenido, tomó el poncho á la mano y persiguió al Señor Vázcones; pero que como el Señor David Flores le hizo la indicacion de que Vázcones estaba armado de espada y de un palo, que no se espusiera y que le recibiera su estoque, se negó á aceptarlo, durate cuya conferencia el Señor José Vázcones se dirigió por la calle de la casa del Señor Gobernador, y cuando llegaron á la esquina, vió el infrascrito al Sor. Dario Urrea en la puerta de calle de la casa del Señor Gobernador, Doctor Nicolas Martinez, á la cual habia entrado tambien el Señor José Vázcones, y reunidos los espresados guardaban la puerta de calle, espresando el Señor Urrea que él guardaba la casa del Gobernador, porque era la primera y única autoridad, y no consentian que nadie se acercara á la puerta de calle; pero que ese mismo momento vió el que informa, que el indio guarda casa del Señor Gobernador barria la calle y que sin duda por esta circunstancia, habian sido abiertas las puertas de calle de la casa mencionada, porque ya se supo que el Señor Gobernador no se habia levantado. Que el Señor Gefe Político se dirigió á la puerta de calle que era guardada por los Sres. Vázcones y Urrea, espresándoles que queria entrar á hablar con el Gobernador, y al acercarse á la puerta la cerraron los que la custodiaban, con toda violencia, por manera que por casualidad no le dieron con ella en la cara de dicha autoridad y aun que se hizo toda diligencia por tomar á los Sres. Vázcones y Urrea, fué imposible conseguirlo y dirijiendose al Señor Guzman profirieron algunas palabras injuriosas, ridiculizando su linaje y nacimiento. Que como el Señor Moises Sanchez, era tambien uno de los que au-

siliaba, se le dió la órden de custodiar á los Sres. Vázcones y Urrea y tomarlos irmediatamente y se retiraron á la puerta de calle de la casa posada y que como ya rmanecía el dia, el Sor. Gefe Político tuvo el aviso de que el Gobernador estaba en pie y que lo llamaba, se separó del que suscribe y mas concurrentes, y fué donde la predicha autoridad, y aun el informante se retiró á su tienda, siendo todo lo relacionado suscintamente, lo único que sabe y le consta respecto de los hechos puntualizados en el auto cabeza de proceso y con todo lo que satisface á las citas y preguntas que se la han hecho, afirmandose y ratificándose por ser cierto y verdadero lo espuesto, asegurando ser mayor de 40 años, y que con los que aparecen sindicados por ahora no le comprenden las generales de la lei, y firma en Ambato á 19 de febrero de 1868.—Francisco Naranjo.

Número 7.

Informe de los individuos de la escolta.

Séptima. Digan los individuos de la escolta, cuyos nombres ignoro, si es cierto que á las nueve de la noche mandé que se retiraran á sus casas dándoles una pequeña gratificacion.

David Olivo, á la séptima dijo: que es cierto el contenido de la pregunta.

Francisco Romo, juramentado, á la séptima dijo: que es cierto el contenido de la pregunta.

José Alban y Ulloa, juramentado, á la séptima dijo: que es cierto el contenido de la pregunta.

Eugenio Burbano, juramentado, á la séptima dijo: que es cierto el contenido de la pregunta.

Ramon Miranda, juramentado; á la séptima dijo: que es cierto el contenido de la pregunta.

Francisco Carrillo, juramentado, dijo á la séptima: que es cierto el contenido de la pregunta.

Número 8.

Primera. Digan los Señores Ignacio González y José Montero, si les consta que á mas de las diez de la noche de ayer, me retiré con mi esposa llevando en la mano una escopeta, diciéndoles que yo no tenia ni sabia manejar revolver, y que si era atacado por los granadinos, me defenderia con dicha arma.

El Sor. Ignacio González, juramentado, dijo á la primera: que es cierto el contenido de la pregunta; cuyo hecho le consta por

que el declarante se hallaba de visita en la casa del Sor. Ignacio Holguin en donde ocurrió lo que relaciona la pregunta

Número 9.

Tercero. Digan los Señores Emilio Suárez, Dor. Adolfo y Modesto Ruiz, Rafael Sevilla y Marcelino Cuadrado, si les consta que en unas fiestas que hubo en la parroquia de Mocha, insultó el granadino Felipe Rocero al Sor. Elicio Darquea, y que á esta consecuencia se iba formando un motin contra el ofensor, el cual lo impidió yo, defendiendo á Rocero de todos modos.

Quinta. Digan los Sres. de las dos preguntas anteriores, si les consta que á consecuencia de los hechos mencionados y del poco tino en su manejo, se ha concitado el referido Rocero la animadversion de la mayor parte de los habitantes de esta ciudad.

El Sor. Marcelino Cuadrado, juramentado, dijo á la tercera, que es cierto su contenido.

A la quinta dijo : que no habia oido sino á uno ó dos amigos del declarante que tenian odio al Sor. Rocero.

El Sor. Modesto Ruiz, juramentado, á la tercera dijo : que es cierto el contenido de la pregunta, porque le consta.

A la quinta : que igualmente es cierto.

El Sor. Rafael Sevilla, juramentado, dijo : á la tercera : que de los insultos lo supo por referencia de todos los que habian concurrido en este momento ; pero que el capitán Faustino Iturralde, dos asistentes y varios individuos mas estaban por atacarlo al Sor. Felipe Rocero, pero que el Sor. Dor. Nicolas Martinez Gobernador de la provincia, se hizo de Rocero en el cuarto en que estaba alojado y lo contuvo allí sin permitir que saliera, por cuyo motivo no llevaron al cabo dicha prevencion, por consideraciones al Sor. Dor. Martinez y respeto á la autoridad.

A la quinta : que es cierto todo su contenido.

El Sor. Emilio Suarez, juramentado, dijo á la tercera : que es cierto todo el contenido de la pregunta.

A la quinta : que tambien es cierto.

Número 10.

S. A. M. María Guadalupe Fernández, de este vecindario y esposa del Sor. Salvador Zoilo Ortega, ante U. respetuosamente y en la via y forma que haya lugar en derecho represento y digo : que solo la imperiosa necesidad de atender á la propia conservacion ; solo la imponente voz de la naturaleza que obliga á las madres á velar por la educacion fisica y moral de sus hijos

y á cuidar de que no les falte el alimento necesario; solo esto profundo que tengo á mi marido y los arranques de mi corazón generoso que no puede mirar con indiferencia la ruina completa del esposo y de la familia, pueden obligarme á solicitar que la autoridad pública ponga un pronto y eficaz remedio á los males que tan de cerca me amenazan y que son una consecuencia precisa de la miseria, de la indigencia. Si Señor, preciso ha sido que los sufrimientos hayan llegado á su colmo; que las angustias que desgarran mi alma hayan tocado en el extremo; que mi corazón esté sumamente lacerado; y que casi vea ya y palpe el infortunio que vá á pesar bien pronto sobre mis tiernos hijos, para que me haya determinado á implorar el socorro de la justicia.

Diez y seis años hace, Señor, que en las sagradas aras juré ante el Dios de justicia, ser fiel y buena esposa; y forzoso es decirlo, he cumplido ese juramento con toda religiosidad, y cual cumple á mujeres cristianas. Pues á pesar de esto no he tenido un día de tranquilidad, porque en el transcurso del largo tiempo que llevo de casada, angustias mortales han devorado mi alma y los sufrimientos han sido mi único patrimonio.

Estudiando bien el carácter de mi esposo, formé la idea de que la dulzura y las caucías podrían refinar su carácter y que con sagacidad y paciencia podría refrenar sus arranques. Los consejos, las reflexiones justas, las tiernas súplicas y todos los medios que aconseja la prudencia, son los recursos de que me he valido para que mi esposo no salga de los límites que le trazaban sus deberes, y para que no contrajera créditos indebidos y gravosos, no celebrara contratos onerosísimos, no vendiera una parte de los bienes, no hipotecara otros, y en fin, no desperdiçara la pequeña fortuna que debía servir para alimentar á la numerosa familia que tengo; pero todo ha sido inútil, Señor, porque á pesar de mi justa oposición, de mis clamores, de mis ruegos, he visto con dolor que el pequeño patrimonio que teníamos va desapareciendo y que está gravado con una inmensa deuda de cantidades que ganan mensualmente intereses muy crecidos.

En el largo período que ha pasado desde que me casé, mi esposo ha contraído varios compromisos para edificar algunas casas de este lugar, y yo para que queden bien parados su nombre y reputación, y para que los contratantes no abusaran de las condiciones gravosísimas que con maña supieron imponerle, me he visto forzada á desempeñar las funciones de sobrestante, y el público entero ha observado que ni el calor, ni el frío, ni el viento me han impedido cumplir con el deber que me impuse por atender al futuro bienestar de mis caros hijos. Bien conocía yo que esas funciones eran contrarias á mi sexo, á mi delicadeza y á la educación que había recibido; mas el anhelo por la felicidad de

mi prole y el afecto á mi esposo me impulsaban á sobrellevar tan laboriosos y tan penosos cargos. Y cuando, llegada la noche, me retiraba á mi casa para descansar de las fatigas del día, que pasaba á la intemperie, y atender á las necesidades de mis hijos, mi marido, sin cuidarse de nada, pasaba entretenido con hombres de mala ley, gastando entre ellos cuanto tenia. y aun contrayendo indebidamente deudas por dar pábulo á las pasiones de esas gentes, que medran con el trabajo ajeno. Entónces, una reconvenccion amistosa que le dirijia haciéndole notar sus faltas, cualquiera reflexion que le hacia, por justa que fuera, hacia estallar su impetuosa cólera y me volvía insultos por razones, desprecios por cariños, pagando con esas monedas mi afan, mi sumision, mi amor. Necesario es, Señor, tener una alma muy estúpida para no resentirse de tantos ultrajes; necesario es desconocer la fina delicadeza de una mujer, y de una mujer que sabe estimarse, para creer que se puede sufrir con impasibilidad los odiosos sarcasmos con que tantas y tan repetidas veces me ha ofendido.

Con todo, y aun cuando mi alma sufría tan rudas y crueles heridas, me revestí de paciencia, porque esperaba que mi prudente conducta podría moderar sus impulsos y hacerle conocer que su prodigalidad daría fin á los pocos bienes que poseíamos; pero todo ha sido vano, y hoy, como he dicho, estoy ya palpando la miseria; pues todos los bienes se hallan gravados con hipotecas para el pago de cinco mil pesos que adeudamos y por los que se pagan intereses demasiado crecidos; sin que la triste situacion en que nos encontramos haya podido influir para que mi esposo modere su conducta, y los inoficiosos y crecidos gastos que diariamente hace fuera de la casa: al contrario, parece que mi desesperada situacion ha abierto vasto campo á sus incalificables prodigalidades.....

Fernández.— Maria G. Fernández.

Número 11.

Tercera. Digan los Sres. Mariano Cobo y Francisco Barona, si conocen mi dormitorio de familia, y les consta que es en lo mas interior de la casa, á donde no pueden llegar sino muy debilitados los ruidos de la calle.

El Señor Mariano Cobo juramentado, á la tercera dijo: que es cierto el contenido de la pregunta, pues dicho dormitorio se halla al lindero de la casa de Víctor Morales de donde es difícil oír cualquiera bulla de la calle.

El Señor Francisco Barona, juramentado, á la tercera dijo:

que le consta que el dormitorio del Señor Dor. Nicolas Martinez ocupa la parte mas interior de la casa, de donde no podrá oirse los golpes de la puerta de calla ó bulla de esta, mucho ménos á deshoras de la noche, en que por lo regular están consagrados al sueño.

Otra informacion sobre lo mismo.

Primera. Informe el Señor Gefe Político, y declaren los Sres. Francisco Moscoso, Antonio Chacon, Ramon Castillo, Mariano Bedon hijo, si conocen mi dormitorio de familia y si les consta que es en la parte mas interior de la casa, y á donde por consiguiente deben llegar muy debilitados los ruidos de la calle.—Segundo: Digan los mismos si mi casa está poco mas ó ménos á dos cuadras de distancia de la que ocupaba el Señor Cordovez, con la circunstancia de que hai que cruzar dos esquinas. Espre sen tambien si mi casa respecto de los vientos dominantes, está mas arriba que la del citado Señor Cordovez.

El Señor Francisco Moscoso, juramentado, dijo: á la primera, que conoce el dormitorio del que lo presenta: que se halla situado en la parte mas interior del edificio; y que por lo mismo es muy natural que no puedan oirse á aquel punto los ruidos de la calle.—A la segunda: que es cierto todo lo que se espresa en la pregunta.

El ciudadano Ramon Castillo, juramentado, á la primera dijo: que conoce el dormitorio del que lo presenta, que se encuentra situado en el centro de la casa, ó parte mas interior de ella y que por consiguiente no se deben oir con facilidad los ruidos de la calle. A la segunda, que todo lo que se relaciona en la pregunta es cierto y positivo.

El infrascrito Gefe Político, contrayéndose á la solicitud del Señor Nicolas Martinez, informa con juramento. A la primera que conoce el dormitorio del que lo presenta y que es al interior de la casa. A la segunda que es cierto lo se le pregunta. Es cuanto puedo informar en obsequio de la verdad y para los usos que convengan.—Ambato 28 de febrero de 1868.—José Guzman.

Número 12.

Octava pregunta: Digan mis sirvientes Manuel Jaramillo y Márcos Rivera, si es cierto que, aprovechando la circunstancia de haber sido abierta la puerta de calle de mi casa á las cuatro de la mañana por el *guasi-cama*, corrieron á refugiarse en ella los Sres. Dario Urrea y José Vázcones, que á poco me levanté luego

que supe el acontecimiento, y faculté al Sor. Gefe Político que se hallaba presente que los mandara prender aun dentro de mi casa.

El Sor. Mauuel Jaramillo, juramentado, á la octava dijo: que es verdad de que abusando á haber estado abierta la puerta de calle se introdujeron á la casa del interrogante las dos personas que indica la pregunta, y tras ellas una porcion de gente como en el número de diez ó doce inclusive el Sor. Gefe Político y Comisario de Policía: que en seguida se levantó de su cama, en que estaba acostado, su patron, y se puso á conversar con las dos autoridades mencionadas á cuyo tiempo le previno al declarante se fuera para la Liria, y que verificandolo así se marchó á ella: que no oyó la orden que asegura la pregunta, de que entraran las antedichas autoridades á la casa del interrogante y tomaron dentro de ella á los dos individuos que se habian refugiado.

El Señor Márcos Rivera á la octava, juramentado, dijo: que es cierto el contenido de la pregunta.

Número 13.

Tercera: diga el Sor. Francisco Moscoso todo lo que sepa con relacion al asilo que Dario Urrea habia tomado en mi casa el lunes por la mañana, y de aquello en que me ocupé luego que salí de mi casa.

El Sor. Francisco Moscoso, juramentado, á la tercera: que el dia lunes 10 de los corrientes, á las cuatro y media de la mañana recibió un recado de parte del Sor. Gefe Político ordenándole que se presentara en el acto, que así lo verificó habiéndolo encontrado al espresado Sor. en la esquina de la casa del Sor. Dor. Martinez, y habiéndole puesto al corriente de las escandalosas ocurrencias de la noche, le pidió que procurara entrar á la antedicha casa á hacer presente al Señor Gobernador, tanto de lo ocurrido, como de la circunstancia de haberse refugiado en su casa dos cabecillas del motin: que se apresuró á cumplir con este encargo y al tocar en la puerta de calle de la casa, encontró en ella á Dario Urrea muy embriagado, quien le impidió el paso cerrándole la puerta y espresándole que el Gobernador se hallaba dormido: que habiendo insistido en penetrar en la casa, fué rechazado por dicho Urrea con la mayor violencia: que habiéndose retirado el que declara á casa de sus hermanas en donde se habian asilado algunos Señores Colombianos, oyó por boca de ellos los desastres de la noche, y como dichos Señores trataban de hacer recaer sobre el Señor Gobernador la responsabilidad de los sucesos, el que declara se resolvió á arrostrar cualquier disgusto, con tal de penetrar en la casa mencionada: que se presentó, en efecto, nuevamente en ella, y le habló á Urrea, que todavía conti-

nuaba en la puerta, para que dejara de ser necio y le abriera paso para entrar á hablar con el Gobernador: que entró en efecto, y encontró vistiéndose al Dor. Martínez, á quien le puso al corriente de cuanto habia podido saber de las ocurrencias de la noche, con cuyo motivo y sumamente sorprendido con lo que acababa de saber, salió junto con el declarante y del Sor. Gefe Político, que tambien entró á la casa en ese momento: que en ese instante ya el Señor Urrea habia desaparecido de la puerta de calle sin que el declarante hubiese podido saber á donde se haya dirigido: que en seguida se trasladó el Sor. Gobernador, junto con el declarante, á la oficina de la Gobernacion, y en ella le dictó dos comunicaciones, la una al Sor. Juez Letrado, ordenándole iniciar el correspondiente sumario, por el atentado de la noche y la otra al Sor. Alcalde segundo Municipal, para que recibiera una informacion de testigos para que contribuya á vindicarlo de las imputaciones que se le hacia por parte de los Señores colombianos.

Número 14.

Primera, Digan los Sres. Emilio Suárez y Santiago Santana, si el lunes diez de los corrientes entre las cuatro y media ó cinco de la mañana, habia abierto mi *guasicama* la puerta de calle de mi casa, con el objeto de barrer la calle; si aprovechando de esta circunstancia habian entrado dos hombres corriendo, perseguidos por la justicia; si ese momento me levanté y dí orden para que los sacáran de mi casa; si entonces se presentó el Señor Guillermo Sevilla, á quien tambien se le examinará sobre este punto, y aseguró que habia visto ese mismo rato á Dario Urrea, uno de los perseguidos fugando por una de las calles.

El Señor Guillermo Sevilla con juramento dijo: que es cierto su contenido y que encontró á Dario Urrea acompañado de los Sres. Mário Valencia, José Vázcones, Moises Sanchez y Ricardo Darquea, que bajaban por la calle principal y para bajo de la casa del interrogante, aclarando que en cuanto á la apertura de las puertas de calle de dicha casa, no puede dar razón quien lo haya verificado, ni con qué objeto, porque el declarante en los momentos que aquello se haya verificado no se hallaba presente. Que el encuentro con las personas que ha mencionado, fué poco despues de las cinco de la mañana del dia citado.

Número 15.

Declaracion del subteniente Santiago Santann, á la misma pregunta, quien juramentado dijo: que el dia citado en la pregunta, un poco despues de las cuatro de la mañana, y estando acostado en

su cama fué llamado por un individuo de la guardia nacional, á nombre del primer gefe del batallon, Sor. Emilio Suárez, y habiéndose puesto en pié y á disposicion del Gefe indicado, este le previno reuniera una escolta de doce hombres, y se pusiera con ella á disposicion del Sor. Gefe Político de este Canton. Por cumplir con la prevencion que lleva relacionada pasaba por la puerta de calle de la casa del interrogante, y notó que las puertas del zaguan de dicha casa se hallaban cerradas, mas cuando regresó con la escolta y se constituyó en la esquina de la casa indicada, oyó que abrian las puertas de calle, pero que no vió qué persona haya sido la que hubiese abierto: que no vió el que hubiesen entrado en la casa, los dos hombres que se indica en la pregunta, pues, que solo supo por el Sor. Gefe Político á cuyas órdenes se puso con la escolta, que en la casa habian entrado los Sres. Dario Urrea y José Vázcones, y recibió de la mentada autoridad, la orden de conservarse en ese punto, para poder tomar á las personas indicadas: que despues de algunos momentos se habia levantado el interrogante de su cama y habló con él el Señor Gefe Político, que luego el que lo presenta llamó al declarante y le previno que entrara á su casa para que buscara y sacara de ella á los antedichos dos individuos, y como el Señor Gefe Político no le comunicó la misma orden se abstuvo el declarante de hacerlo; que no le ha visto al Señor Guillermo Sevilla, ni menos le ha oido lo que se relaciona en la parte final de la pregunta: que despues de todo lo que lleva declarado, le previno el Sor. Gefe Político se retirara y disolviera la escolta, y que habiéndolo verificado así, y en los momentos que se dirigia por la calle principal hácia abajo, vió al Sor. Dario Urrea parado en la esquina de la casa del finado Sor. Mariano Sevilla, á quien no pudo tomarlo en razon de haberse visto solo y de no tener orden para tomarlo.

Número 16.

Digan los Señores José Paez, Dor. Adolfo Ruiz, Daniel Andrade, Abel Sanchez, Felipa Abril y Carolina Garces, si el lunes siguiente al acontecimiento vieron entre las seis de la mañana á José Vázcones, corriendo por la calle real.

El Sor. José Paez, juramentado, dijo: que el dia lunes diez de los corrientes, poco despues de las seis de la mañana se halló en la casa del declarante el Sor. José Vázcones, de donde salió á caballo, y dijo se iba para Píllaro y de allí para el Perú.

La Señora Carolina Garces, con juramento, á la primera, dijo: que á las seis de la mañana mas ó menos de ese dia le vió al Sor. José Vázcones, no corriendo por la calle, sino en la casa del Sor. José Paez.

La Señora Felipa Abril, juramentada, dijo á la primera : que á mas de las seis de la mañana de ese dia, habiendo salido de la iglesia se fué á su tienda y no encontrando allí á su hija Carolina Garces, la fué á buscar en casa del Sor. José Paez, en donde la encontró, y entónces vió que estaba en dicha casa el Sor. José Vázcones.

Número 17.

Declaracion del Sor. Fidel Mantilla, testigo del sumario, juramentado, dijo: que como hasta las diez de aquella noche estuvo en su tienda con Rojerio Suárez y Javier Izquierdo, con los mismos que habiendo oido una bulla por la plaza subió á ella y encontró que perseguian á los presos fugados en esos momentos; continuaron su camino, y del punto á donde fueron á divertirse, no volvieron sino como entre las cinco de la mañana, en que desde la puerta de su tienda reparando alguna gente en la esquina del Sor. Gobernador, subió á ella, y ántes de llegar encontrándole Ricardo Darquea le avisó que se hallaban esas gentes, queriendo tomar á Dario Urrea y José Vázcones que estaban en la puerta de calle de la casa del Sor. Gobernador, y que le acompañara á tomar su espada de manos de José Vázcones que la tenia. Llegaron á la esquina y entónces el esponente reparó que los mentados Urrea y Vázcones se hallaban parados, el primero sobre el umbral da dicha puerta, y el segundo con la espada parado en la calle y arrimado á las jambas laterales de la misma puerta. Se llegó Darquea á donde Vázcones, tomó su espada, y con el esponente fué á dejarla en su casa, á cuyo patio la tiró por encima de la pared, hallando cerrada la puerta, y habiendo quedado en la posicion dicha los referidos Urrea y Vázcones, en la misma que los encontraron cuando inmediatamente volvieron, del mismo modo que á la gente que supo ser la escolta, pero menos ya al Jefe Político que al irse le dejaron parado en la esquina de la casa del Sor. Gobernador Martínez. Entónces el esponente y Darquea se llegaron á Urrea y Vázcones, y con ellos y Moises Sanchez que se les agregó en la esquina, bajaron hasta la tienda del esponente, quien entrando á su tienda salió á brindarles una copa, despues volvió á entrar á ella, y cuando por segunda vez salió, encontró que ya se habian ido de la puerta de la tienda anterior, Urrea, Vázcones y Sánchez. Despues de todo lo cual no dá mas razon, porque con Darquea bajó para otra parte.

Número 18.

Segunda. Digaa los Señores Juan Garces y Mariano Suarez, si á las siete ú ocho de la mañana de este mismo dia me ma-

nifestó el primero en la tienda del Sor. Manuel Gonzalez la órden de extraer de mi casa á Dario Urrea, si entónces supliqué al Sor Dor. Constantino Fernández que nos acompañara á registrar mi casa, si con su negativa supliqué al Señor Mariano Suárez, si en efecto se trasladaron ambos, y registraron todos los cuartos que yo les iba abriendo sucesivamente sin encontrar á persona alguna.

El Sor. Mariano Suárez, juramentado, dijo: que es cierto todo el contenido de la pregunta.

El Sor. Juan Garces, juramentado, á la primera dijo: que es cierto todo el contenido de la pregunta.

Número 19.

Seño Juez Letrado.—Nicolas Martinez parezco ante U. y digo: que conviene á mi defensa que la justificacion de U. se sirva pedir un informe al Señor Gefe Político de este Canton sobre los dos puntos siguientes.—Primero si cuando se me dijo que habia una reunion de gente en mi quinta la Liria, le pedí que mandara una comision de personas adictas á los granadinos residentes en esta ciudad, para que fuera á cerciorarse de la falsedad de tal imputacion.—Segundo, si cuando supe que el Sor. Dor. Vicente Cárdenas, tenia temores de que fuera invadida su casa, el lúnes por la noche, le dije al Señor informante que pidiera una escolta é hiciera guardar dicha casa, procediendo en todo esto de acuerdo con migo.—Suplico á U. provea como solicito, y que fecho se agregue al sumario: es justicia que imploro y juro &a.—Nicolas Martínez.—Prévia citacion fiscal, informe el Señor Gefe Político del Canton, con arreglo á los particulares que se indican y agréguese al sumario.—Ambato febrero 21 de 1868, las diez del día.—Nieta.—El infrascrito Gefe Político, contrayéndose á la solicitud del Señor Dor. Nicolas Martinez, y contestando á las dos preguntas que preceden informa con juramento.—A la primera que es cierto el contenido de la pregunta, pues que fué informado de que en la quinta nombrada Liria, no habia gente ninguna.—A la segunda: que es cierto su contenido. Es cuanto puedo informar en obsequio de la verdad y para los úsos que convenga.—Ambato 28 de febrero de 1868. José Guzmán.

Número 20.

Tercero: Digan Melchor Mayorga y Raimundo Salazar, si ese dia trabajaban unos tapiales en la misma quinta y si notaron ó vieron que fuesen jentes estrañas á divertirse bebiendo.

Melchor Mayorga á la tercera dijo: que el declarante acom-

pañado de Raimundo Salazar, en la quinta llamada Liria de la propiedad del interrogante, se hallaba trabajando unas tapias, el día lúnes que contábamos diez de los corrientes, y que en dicho día no ha visto que hubiese tocado persona de ninguna clase, sola ni acompañada á divertirse tomando licor en la mencionada quinta.

Raimundo Salazar juramentado dijo: que con motivo de haber estado trabajando unos tapiales en la quinta llamada Liria de la propiedad del interrogante, el día lúnes que contábamos diez de los corrientes, se conservó el que declara en dicha quinta, como hasta las tres de la tarde, y que durante su permanencia en ella, en el día citado, no vió que hubiese tocado persona de ninguna clase á divertirse tomando licor.

Otro interrogatorio sobre lo mismó.


Segunda: Digan los Sres. José María Miranda, Pedro Cruz, P. Garces, subteniente el primero y sarjentos los segundos, Mateo Castillo, y Cosme Córdova, si es cierto que el lúnes de la semana pasada que contámos diez de los corrientes, se reunió la compañía de milicias de la parroquia de San Bartolomé en el llano de Atocha á hacer ejercicio; si esta localidad está distante de mi quinta de la Liria teniendo una quebrada de por medio; si el citado llano de Atocha, está situado entre la quinta del Sor. Rumazo y la mia; si por lo regular los ejercicios doctrinales, los hacen en Atocha los días lúnes; y en fin si oyeron ó supieron que en aquel día hubo un grupo considerable de jente en mi quinta de la Liria.

El Sor. Mateo Castillo juramentado dijo: que es cierto el contenido de la pregunta, sin que hubiese oído ni sabido que ningun grupo de gente se hubiese reunido en la Liria del interrogante.

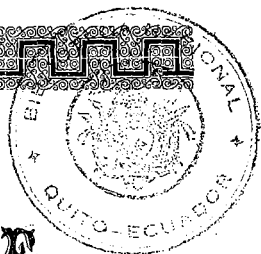
El Señor Cosme Córdova juramentado dijo: que es cierto su contenido, constandole que no habia ningun grupo de gente en la Liria del interrogante.

El Señor Pedro Cruz juramentado dijo: que es cierto su contenido, y que no en la quinta de la Liria, sino en el local acostumbrado para el ejercicio de la milicia se reunieron sesenta y cuatro individuos para los ejercicios doctrinales.

NOTA.—Por no demorar por mas tiempo lá publicacion de este manifiesto, nose insertan otros comprobantes, pues cada uno de los puntos de mi defensa está apoyado en el testimonio de mas de cuatro testigos. Si fuese necesario, posteriormente ampliaré la publicacion de mis pruebas cuando se publiquen los fallos que den los tribunales.

A decorative rectangular border with a repeating scrollwork pattern surrounds the text.

APENDICE
A MI VINDICACION.



APENDICE

A MI VINDICACION.



Despues de haber enviado a la prensa mi vindicacion ha llegado a mis manos, no sin alguna dificultad, el "Análisis de las pruebas del atentado cometido en Ambato"; porque parece que se ha tenido particular cuidado de no enviar a esta ciudad sino poquísimos ejemplares, dirigidos a los colombianos i a personas interesadas en que quede triunfante la calumnia i no se descubra la verdad. Si se procedia de buena fé i con el valor que da la justicia, nada era mas natural que el que se me enviase un ejemplar de dicho "Análisis", para que se confirme mi criminalidad si yo quedaba en silencio, i si contestaba, para que de la discusion resulte la verdad. Pero se huye de la luz, porque los calumniadores, a manera de aves nocturnas de mal agüero, no buscan sino las tinieblas, porque solo en ellas pueden sostener la obra infame de su maledicencia.

Ni podía ser de otra manera, porque el citado "Análisis" lleno de groseras mentiras, de inexactitudes i de apasionadas apreciaciones de los hechos, i rebosando de groseros insultos, no puede ser sino el parto de algun sicofanta miserable, de alguno acostumbrado a defender por salario las peores causas i a cambiar de principios, de alguno

en fin para quien no ha sido insólito el libertinaje de la prensa, ni ha considerado que la religion i la moral, prescindiendo de las leyes mas o ménos absurdas de algunos pueblos, prohiben vulnerar la honra ajena desfigurando los hechos e incurriendo en mentiras que son tanto mas infames, cuanto mayor sea su trascendencia.

Casi todos los supuestos indicios que deduce el "Análisis" están completamente desvanecidos en mi vindicacion. Así, pues, me contraeré solo a examinar los nuevos cargos que ahora se me hacen, agregando cuando convenga algunas reflexiones fundadas en las pruebas que se han producido despues que yo remití mi defensa a la imprenta. No usaré del lenguaje descomedido i grosero del autor del "Análisis", porque sé respetar al público; i porque un hombre de mediana educacion, sean cuales fueren las circunstancias en que se encuentre, no pierde con facilidad los principios morales que le han guiado en toda su vida. Si se nota algo de fuerte en este apéndice a mi vindicacion, será debido a la importancia i naturaleza del asunto de que se trata.—Para que se comprenda mejor mi contestacion seguiré el mismo orden del "Análisis".

Primero. Se ha asegurado que la única causa orijinal del motin del 9 de febrero es la enemistad de la familia de mi padre político el Señor Ignacio Holguin con Felipe Rocero. "El motivo del rompimiento, se dice, es público i notorio, i en él nada se puede increpar a Rocero como hombre de honor". Sí, es público i notorio el motivo del rompimiento, ; pero que nada se puede increpar a Rocero como hombre de honor ! ; Qué impudencia ! ; Qué escandalosa subversion de la palabra *honor* ! . . . Para comprobar este cargo se cita lo que yo dije en mi memorial que dirijí a la Corte Superior de Riobamba, "que estos hechos tienen su ori-

jen en disgustos privados con individuos de mi familia". Pero mil reflexiones concurren para hacer conocer la futilidad de este cargo, i bastará enumerar las siguientes : 1.^a las acciones buenas o malas no pueden ser trascendentales a todos los miembros de una familia. ¿Seria lójico, seria legal, que se consideren cómplices de un delito todos los parientes de su autor ? 2.^a muy bien han podido tener oríjen todos los acontecimientos en disgustos privados con individuos de mi familia, sin que yo ni otro pariente mio sea el promovedor o el instigador del motin. Sin la escitacion popular que habian producido los acontecimientos de la tarde, no hubieran tenido una coyuntura favorable los que trataban de vengarse de Yela, de Rocco i de Ortega. Aprovecharon de ella sin que yo les hubiese instigado. Aun hay mas, sin comprometerme de manera alguna, han podido los cabecillas del motin, abusar de la influencia que yo tenia en el pueblo para allegar jente, como una cosa que se hacia en mi obsequio. ¿Seria yo responsable si alguno o algunos de los cabecillas sin mi órden, sin mi voluntad, sin mi consentimiento hubiesen tomado mi nombre para organizar el motin ? Pero no siquiera se ha cometido este abuso : nadie se ha atrevido a decir que figuró en la sedicion porque se le habia hablado i comprometido en mi nombre. Por lo que fueron muchísimos los de la azonada, segun se dice, muy fácil era descubrir entre tantos alguno que hubiese sido mi ajente. Léjos de esto, nada han podido deducir mis enemigos, sin embargo de las ofertas que se han hecho a los arrestados, sin embargo de la rigurosa prision en que algunos se encuentran, sin embargo de las amenazas que se les dirijen. Es que todavía en estos pueblos se respeta el juramento ; es que por fortuna no se encuentra uno solo que quiera comprometer la inocencia en cambio

de una absolucion.

Se dice que solo con la influencia de la autoridad que yo ejercia he podido asociar tantos hombres a mi resentimiento ; I quién asoció primero en la parroquia de Mocha i despues en la plaza de Ambato a tantas personas que tomaron parte en dos motines contra Rocero ? Quién ? el odio popular que es mas poderoso que la autoridad, i el pueblo rara vez se equivoca en sus conceptos. En el motin del 9 no era ya solo Rocero el objeto que escitaba el rencor i la venganza, era tambien Orfega con sus irritantes provocaciones perseguido por su mismo sobrino político ; era Yela que pocos dias ántes habia insultado i amenazado en la calle pública a Darío Urrea. I todavía se tiene la impudencia de decir que con ninguno de los colombianos residentes en Ambato habia ocurrido el menor disgusto público o privado ?

Sobre esto recomendaré un hecho histórico sucedido en esta misma ciudad. El año de 1841 habia tenido el Coronel Gavino Espinel disgustos personales con el Señor Tomas Sevilla muy apreciado en el país. Repentinamente se presentó con mas de cien hombres armados para vejar a sus enemigos, pero se reunió el pueblo espontáneamente sin arma alguna, combatió con la fuerza que habia traído Espinel, la desarmó i puso preso a su jefe. ¿ Qué autoridad tenia entónces el Señor Sevilla para allegar tanta jente, i asociarla en un momento a sus resentimientos personales ? Es que el pueblo de Ambato, lo mismo que cualquier otro de la tierra, no sufre que se insulte i se veje impunemente a sus hijos.

Finalmente, las espresiones de que se ha hecho mérito en el "Análisis" fueron escritas cuando recién principiaba el sumario, i cuando no se habian descubierto los móviles i las tendencias del motin. Era una apreciacion fundada en lo que por

lo pronto aparecía, apreciación que ha podido modificarse en el transcurso de la causa con el mejor exámen de los hechos.

Segundo. Ya he manifestado lo que puede importar un indicio que se deduzca de la persona que hubiese cometido un delito ; pues estaba reservado solo al autor del "Análisis" deducir mi criminalidad de la circunstancia de haberse visto en el tumulto a un cuñado mio. Este se defenderá cuando convenga, i miéntras tanto debo hacer notar que el colombiano Julio Cortés que asegura que vió a mi hermano político repartir aguardiente a muchos hombres de ruana, no debe ver claro de día ni de noche, pues con la misma facilidad que aseguró que habia visto mas de sesenta hombres en mi quinta de la Liria, asegura tambien que ha visto repartir aguardiente a muchos hombres de ruana, cuando lo uno i lo otro aparece falso en el sumario con declaraciones de testigos que han tenido buena vista i conciencia.

Tercero. A las siete de la noche del acontecimiento compré pólvora, i a las diez anduve en la calle armado de una escopeta.

¿I por qué no se ha revelado al público la cantidad de pólvora que compré, i se dice de un modo indeterminado, cuando de las declaraciones del sumario aparece esta cantidad ^{1 2} Porque era necesario vestir el cargo ocultar ^{verdad} o desfigurando los hechos. Pues la cantidad comprada fué una onza de pólvora, suficiente para municionar a todos los amotinados que no tenían una sola arma de fuego.

Ya en mi vindicacion espliqué satisfactoriamente el motivo que tuve para cargar una escopeta al pasar de la casa de mi padre político a la mia, motivo puramente de precaucion i de defensa. "Esas precauciones, se dice, indican que *sabía* se preparaba algun suceso grave en que fuera necesario

defenderse ú ofender". Sí, sabía que los colombianos trataban de invadir la casa de mi padre político ; sí, esta era la voz comun de todos, aun en la hora en que el Señor Piedrahita habló con algunas de las personas de los grupos. (Véase su declaración). Pero ¿ no estaba reciente el acontecimiento de la tarde en que el Señor Holguin i yo fuimos atacados en una calle pública ? ¿ No estaban armados todos los colombianos que esa noche se encontraban en casa del Señor Cordovez ? ¿ Ignoramos por ventura lo que han sido los *retozos democraticos* en la Nueva Colombia, i los ataques casi diarios que en sus pueblos se hacian contra las casas de los particulares ? No era pues un temor pueril el que me obligaba a preparar la única arma que tenia en mi casa, i esta misma precaucion revela que no tuve conocimiento alguno anticipado del motin, porque si lo hubiera tenido, habria fiado mi defensa i la seguridad de mi persona i de mi casa a la proteccion de los amotinados.

Cuarto. En la vindicacion he desvanecido completamente el cuarto indicio, y ahora haré notar solamente que es falso que se hubiese perpetrado un delito, porque poner en fuga i perseguir a un hombre que amenaza con un puñal, no es delito aquí ni lo créo que sea en ninguna parte, a no ser que la inmunidad colombiana se estienda hasta que los nacionales sufran pacientemente el atrevimiento i las amenazas de sus huéspedes. Los dos jóvenes que perseguian a ese hombre no formaban *cuadrilla*, ni tenian por qué ocultarse a la vista de la autoridad que se les acercaba, porque no eran delincuentes ni habian cometido una accion reprobada por la ley. Habiéndome pues retirado en silencio, sin aprobar ni desaprobar el hecho, procedí cual cumplia a mi autoridad.

Quinto. En mi vindicacion he probado que el Señor Ignacio Parédes entró a mi dormitorio a las

once de la noche del acontecimiento, me encontré acostado, me informó de que no era exacto que los colombianos estuviesen reunidos en cierta casa con el objeto de invadir la casa del Señor Holguin, i me dijo que pudiera dormir con tranquilidad. Ya por mí habia conocido la inexactitud de dicha noticia cuando disolví la escolta como lo digo en mi vindicacion. Así es que cuando me acosté se habian desvanecido los temores de la invasion anunciada, i pude entregarme tranquilamente al sueño. Para que este indicio dé culpabilidad tuviese algun fundamento, seria preciso que se probase de algun modo que yo tenia noticia anticipada del motin que se efectuó cuatro horas despues. Esta prueba no existe ni es posible que exista; porque los mismos amotinados no tenian tal proyecto, como aparece de la declaracion del Señor Piedrahita, confirmada posteriormente por la del Señor Francisco Barona, i como apoyado en las demas pruebas, lo he manifestado en mi vindicacion.

Con el cinismo propio de un escritor sin conciencia se dice en este punto del "Análisis" que yo habia visto a los míos preparados para una empresa criminal i principiado a ejecutarla. ¿ En dónde los habia visto preparados para el motin? ¿ con qué accion habian principiado a ejecutarlo? Dos hombres que persiguen a otro que les amenaza con un puñal, i seis u ocho personas que saliendo de las tiendas acuden a los balcones para averiguar la causa ¿ fueron por ventura los míos que se preparaban para el motin? Pero estos seis u ocho que concurren por curiosidad ¿ no han declarado como testigos, porque no tomaron parte alguna en los acontecimientos posteriores? ¿ Qué infame es el valerse de mentiras para perder a un hombre inocente!

Sesto. "Los Señores Piedrahita i Suárez tocaron las puertas del Gobernador a las once i me-

“día de la noche para pedirle que restableciese el “orden, i las puertas no fueron abiertas. . . . ¿ Cómoo pues la encantada puerta que se abrió a las “once de la noche para el feliz mensajero, no pudo abrirse media hora despues a los Señores Piedrahita i Suárez”? Principiaré por hacer notar que este cargo está fundado en una mentira. Los Señores Piedrahita i Suárez no han podido tocar mi puerta a las once i media ; porque el 1.º recibí en su casa el recado del Señor Cordovez a las once i media *segun su reloj* : algo ha debido tardar en salir, algo en llegar a la casa posada de Maldonado, algo en hacer llamar a Cordovez, que se encontraba en la suya, i algo en fin en imponerse de la causa porque se le habia llamado. A mas de esto, el Señor Piedrahita como hombre intelijente i que sabe cuanto importan aun los minutos en la pesquisa de un delito, tuvo cuidado de decir que eran las once i media en *su reloj*, que arreglado a un meridiano mas occidental, como es el de Guayaquil, ha debido tener algun atraso respecto del reloj público de esta ciudad. Es pues indudable que los Señores Piedrahita i Suárez tocaron mi puerta a las doce de la noche, como lo he dicho en mi vindicacion, apoyado en los datos que suministra el sumario.

Pero este argumento reducido a su mínima expresion se convierte en el siguiente : “a las once estuvo despierto Martínez e hizo abrir su puerta; por consiguiente, ha estado tambien despierto a las doce i ha debido hacerla abrir a los Señores Piedrahita i Suárez”. Con semejante lójica se puede prolongar la vijilancia de un hombre hasta donde se quiera ; i condenarle como criminal.

Sétimo. Entre los comprobantes de mi vindicacion existe el relativo a la posicion i distancia de mi casa respecto de la que ocupaba el Señor Cordovez, i la situacion de mi dormitorio. Por lo demas

es completamente falso que yo hubiese visto a las diez de la noche las reuniones tumultuarias, pues no pueden llamarse tales unos pocos grupos de dos o tres personas que atravesaban la calle como de ordinario en las noches de luna sin ninguna manifestacion hostil, sin siquiera ese aire de misterio que precede a la perpetracion meditada de un delito. Es igualmente falso que yo haya sabido entónces que dos colombianos habian sido acometidos i maltratados. El uno, Ordóñez, no fué maltratado sino perseguido por su insolencia. El otro a que se refiere el "Análisis" es sin duda Yela, cuyo maltratamiento lo supe al siguiente dia, acontecimiento que sin duda tuvo lugar despues de la persecucion de Ordóñez, porque éste aconteció a las diez de la noche, i el otro entre las diez i media, como algunos lo dicen en el sumario. Pero aun cuando este maltratamiento hubiese precedido a la dicha persecucion ¿quién me lo habia comunicado en la casa de mi suegro o en la calle cuando me retiraba a mi casa? ¿cómo pude saberlo si alguno no me dió la noticia de este atentado?

Octavo. Todo lo relativo a este indicio es un tejido de falsedades e inexactitudes. Es falso que desde la primera noche comenzaron a formarse los grupos, i que se aumentaron hasta la consumacion del delito; pues al contrario el numeroso concurso que se habia reunido por las ocurrencias de la tarde, habia ido disminuyendo poco a poco. El Señor Piedrahita no encontró en la calle real sino un grupo, que se dispersó por distintas direcciones al reconocerle i observar que se dirigia a mi casa; lo cual es una presuncion en mi favor, pues los hombres que lo componian se dispersaron sin duda porque temieron que yo me levantase con el aviso del Señor Piedrahita. Este mismo Señor cuando regresó a su casa acompañado del Juez central Rafael Villota ya no encontró persona alguna en

la calle. Luego es falso que los grupos fuesen aumentándose sucesivamente hasta la consumacion del atentado.

Es la mayor impudencia asegurar que mi casa está en la misma calle i cuadra de la casa invadida, que fué la del Señor Cordovez. Es público i notorio en esta ciudad que para ir de la una a la otra hay que voltear dos esquinas, i para los que no conocen la localidad, he probado esta circunstancia de un modo concluyente; así como he probado que a mi dormitorio, situado en el ángulo interior del edificio, opuesto al ángulo que forman las dos calles, no es fácil que lleguen los sonidos exteriores, aun cuando aconteciesen en la misma calle.

No puede formarse ningun argumento sólido a este respecto de la declaracion de la Señora Rosario Ortega, porque hay varias razones para que hubiese oído lo que yo no pude oír. En primer lugar, se conservó en *vela* desde que se retiró de la casa del Señor Doctor Vicente Cárdenas, como lo dice en la citada declaracion. En 2.º lugar la tienda de la Señora Ortega está mas próxima jeométricamente a las casas del Señor Cordovez i de Maldonado que mi dormitorio, que es adonde ha debido calcularse la distancia i no al ángulo exterior de mi casa. En 3.º por la ley física de la transmision de los sonidos, una puerta de madera no puede presentar el mismo obstáculo que las sólidas paredes de un edificio.

Noveno. Hemos llegado al punto en que mas se ha insistido, en que mas se ha mentido, porque es el único que a primera vista tiene algun fundamento como lo dije en mi vindicacion. En esta he desvanecido victoriosamente las mas pequeñas presunciones de complicidad deducidas del asilo momentáneo que sin mi voluntad i sin mi conocimiento tomaron en el zaguan de mi casa dos de los cabecillas del motin. Así es que ahora me limitaré,

solo a contar las numerosas mentiras, de que se ha valido el embustero i calumniante escritor del "Análisis" para hacer creer al público que este cargo es incontestable.—

1.^a El jóven Pablo Borja no es Capitan de milicias como se asegura, ni lo ha sido ántes. Véase los escalafones que existen en la Comandancia jeneral i en la Gobernacion de esta provincia.—

2.^a El mismo jóven Pablo Borja no resistia a las autoridades en defensa de mi casa ni hay constancia de este particular en el sumario, i aun cuando la hubiera, bien se comprende que su resistencia habria sido en favor de los dos asilados, i no de mi casa.—

3.^a Los asilados salieron por la misma puerta de calle i a pocos momentos de haber tomado el asilo. Así se halla comprobado con las declaraciones de los Señores Fidel Mantilla, Francisco Moscoso, Guillermo Sevilla i Santiago Santana. Luego es falso que *los reos no llegaron a salir*.

4.^a Ningun individuo de mi servidumbre ha cerrado la puerta de mi casa a las autoridades que perseguian a los cabecillas. Lo hicieron estos manteniéndose en el dintel hasta que pudieron fugar. ¡ Con qué perfidia se falsean i se desfiguran los hechos que están comprobados en el sumario !—

5.^a No he negado, ni escusado, ni evitado la entrega de los cabecillas que habian entrado a mi casa. Al momento luego que me levanté dí orden para que los tomaran si aun se conservaban en ella, i poco despues la franqueé sin escepcion para que los ministros de justicia diesen un testimonio de que no habia persona alguna asilada en mi casa. Véanse los comprobantes de mi vindicacion.—

Décimo. Para desvanecer este cargo, haré notar previamente otra mentira. Se dice que los principales cabecillas anduvieron el 10 i los dias

posteriores paseando *armados* por las calles. Los dos que habian sido vistos en el lugar de la escena, i a los únicos que legalmente podía prendérselos, habian fugado muy temprano el diez. Respecto de los demas ni es cierto que andaban armados, ni era legal que se les hiciese aprehender mientras se averiguara quiénes eran los que habian tomado parte en el motin. Con este objeto habia dirigido muy por la mañana al juez letrado una comunicacion para que procediera inmediatamente a la instruccion del sumario i a la aprehension de Urrea i Vásconez, que para entónces eran los únicos a quienes se acusaba de cabecillas. Posteriormente es que se iban descubriendo los autores i cómplices del atentado a medida que se tomaban las declaraciones del sumario. Mientras tanto no podia saberse quienes eran los *malhechores* de que habla el art. 395 del Código penal, i por lo mismo no podia procederse a su aprehension sin riesgo de cometer un atentado contra personas inocentes.

La imputacion que se me habia hecho por mis enemigos me ponía por otra parte en una situacion muy complicada. Debía con preferencia ocuparme de mi vindicacion, solicitando que se me reciban las pruebas convenientes, ántes de que con el transcurso del tiempo lleguen a olvidarse hechos recientes que debian servir para mi defensa. Se me habia calumniado atrocemente: era la 1.^a vez que de este modo veia manchada mi reputacion i herido mi amor propio, i cualquier paso que hubiese dado habria merecido las siniestras interpretaciones de mis calumniadores; pues lo ménos que se hubiera dicho habria sido que yo tomaba providencias para acallar i adular a mis acusadores esquivando el juicio que debia formarse. Así es que las medidas que exijia la situacion ya en persecucion de los criminales, ya en defensa de los mismos

colombianos i de la conservacion del órden público, eran indirectamente dispuestos por mí hasta que en virtud de mi renuncia que fué elevada el mismo dia 10, fuí separado de la gobernacion 1.º temporal i despues definitivamente.

Undécimo. En mi vindicacion he manifestado los motivos que tuve para pedir un piquete de fuerza veterana, como absolutamente necesaria para conservar el órden publico. No puedo ni debo revelar los que me denunciaron que se premeditaba un ataque contra algunas casas de esta ciudad, i la noticia por cierto no circuló solo aquí, sino aun en Quito, en donde se desistió quizá de un criminal proyecto por la intervencion del Señor Francisco Zarama, segun se me ha asegurado.

Para concluir haré un exámen crítico de algunas declaraciones que se citan en el "Análisis". Viene en primer lugar la del Juez parroquial Rafael Villota, que asegura que oyó a Darío Urrea cuando estaba asilado en el zaguan de mi casa decir que "si habia hecho el motin era porque le habia mandado el que manda a todos". Parece que los oidos de este testigo tiene la misma perspicacia que la vista del Señor Julio Cortés, pues así como este vió cosas que nadie ha visto, así el 1.º oyó espresiones que nadie ha oido, sinembargo de que fueron muchas las personas que concurrieron a aquel acto. A mas de esto cuando fuesen ciertas esas espresiones en r... pudieran perjudicarme, porque bien ha podido decirlas para atenuar la vijilancia de la escolta que le perseguia.

La Señora Mercedes Vásconez ha declarado que oyó en la noche del 9 que se reclutaba jente i el embustero autor del "Análisis" dice que este hecho es cierto aunque es difícil probarlo jurídicamente. I por qué es cierto? porque él lo dice con ese aire de suficiencia que predomina en todo su inmundo papel. Cualquier otro mereceria mas

crédito, porque no puede haber ninguno que mienta con mas desvergüenza. ¿I por qué es difícil probar este hecho jurídicamente? Un reclutamiento tiene por fuerza que ser público i ejecutarse por muchas personas entre reclutadores i reclutados; i nada era mas fácil que comprobar este hecho, principiando por exigir de la Señora Váscónez que declare a quien oyó tan peregrina noticia.

Javier Izquierdo declaro que José Váscónez le dijo que Urrea quedaba escondido en mi casa, i que yo le habia dado cartas de recomendacion i letras para Lima. "En efecto, dice el vanidoso escritor, Váscónez vendió lo que poseia i se ha ido hácia el Sur". Luego no necesitaba de mis recursos para emprender este viaje, que ha podido hacerlo con el producto de la venta. Pero volvamos a la declaracion. Es necesario saber que ésta se recibió en Píllaro, i los juzgados i tribunales i el público saben lo que es la prueba testimonial en Píllaro, cuando anda en ciertas manos. El tal Izquierdo puede formar en la misma línea entre Cortés i Villota, porque habiendo declarado que en la noche del acontecimiento vió entrar i salir a varias personas en mi casa, lo cual es completamente falso, presenté el escrito de repreguntas [núm. 1.º] i se notará en las contestaciones que ha sido imposible que declare la hora en que vió lo que asegura haber visto, porque temió que se descubra la inexactitud de su declaracion; pero al fin pude recabar que diga el lugar en donde estuvo i las personas que le acompañaban. Estas aseguran que estuvieron no en la esquina de mi casa sino en la tienda del Señor Fidel Mantilla, desde donde no puede verse la puerta de mi casa a no ser que fuesen transparentes las paredes, porque las referidas tienda i puerta estan colocadas en los dos lados del ángulo de una manzana. ¿Qué fé merecerá semejante testigo aun cuando no fuese de referencia?

Sin embargo, como mi objeto ha sido desvanecer hasta las mas leves sospechas, he comprobado que Urrea no ha estado escondido en mi casa, i que Vázcones no ha recibido de mí recurso de ninguna especie para emprender su viaje al Perú. [Documento núm. 2]

De estas mentiras, i de otras que escuso enumerar se han deducido pérfidamente las mas atroces consecuencias contra mí. ¿Será creible que llegue a tanto la corrupcion de mis enemigos que inventen mil mentiras para perder al hombre que ahora poco tiempo le llenaban de lisonjas, i de quien habian recibido constantes servicios? Pero no podia esperarse otra cosa de “hombres diccididamente perversos i corrompidos”, como Juliano llamó a los ingratos. Acúsenme enhorabuena, pero no usen de armas de mala ley, i que son reprobadas por la moral; recuerden, si alguna vez han llegado a su conocimiento los preceptos morales i relijiosos, lo que es de dudar en vista de sus actos, que sean cuales fuesen las circunstancias i por intensa que sea la enemistad, un hombre que se respeta a si propio no debe jamas mentir ni aun contra su enemigo.

Terminaré este apéndice con la siguiente máxima de Tiro, que es muy apropiada a las circunstancias en que me he encontrado. “Cuando un hombre de bien lucha con el salvado, son dos campeones que no salen del mismo gimnasio, que no han tenido los mismos maestros, que no han aprendido los mismos ejercicios, que no han sido adiestrados en el mismo jénero de esgrima, que no corren tras la misma corona, ni apetecen la misma gloria. El hombre de bien sin astucia, sin medios propios para semejante lucha, no teniendo, deslealtad, ni perfidia, ni nada de lo que produce la ventaja del salvado i le asegura el tiempo, debe mostrarse inferior en un combate en que no tiene

ni aptitud natural, ni recursos adquiridos, ni especiencia”.

Ambato, marzo 18 de 1868.

Nicolas Martínez.

DOCUMENTOS.

Núm. 1.º.—Repreguntas a Javier Izquierdo.

1.ª Diga en qué lugar de la calle estuvo el declarante i con qué personas, cuando vió que entraban i salian varios individuos en mi casa.

2.ª Diga a que horas de la noche i por qué espacio de tiempo observó este movimiento de entrar i salir, i si conoció a alguno o algunos de los que entraban i salian.—

Juramentado dijo: a la primera que estaba en la esquina de la casa del Señor Doctor Nicolas Martínez, esto es en la calle, en reunion de los Señores Rojerio Suárez i Fidel Mantilla, como ya lo tiene declarado.—

Ala segunda que ya tiene espresado, todo lo que se interroga, en su anterior declaracion.

Núm. 2.º.—Declaracion del Señor Elicio Vázcones:

Diga si ha recibido de mi parte directa o indirectamente algun recurso para el viaje de su hermano José en dinero, billetes, letras, o siquiera una carta de recomendacion; i espresese si sabe o ha oido que su hermano directamente o por mediacion de otra persona recibió algun socorro mio para su fuga.—

Juramentado dijo: que el Señor Doctor Nicolas Martínez no ha suministrado recurso de ninguna clase al hermano del declarante Señor José Vázcones para su viaje directa ni indirectamente, asi como no ha sabido ni ha oido nada sobre el particular que se le pregunta.—

